

CRONICA DE CATALUNA

SUBVENCION AL PARO FORZOSO

OTRO HECHO SINTOMATICO

LO DEL BANCO DE CASTILLA

EN LAS MINAS DE INGLATERRA

BAJO EL FASCISMO

Política agraria, equívoca y perniciosa

Hemos oído al ex diputado republicano señor Companys su conferencia organizada por el Ateneo Socialista, en la que expuso la campaña y finalidad de la «Unión de Rabassaires de Catalunya», y declaró que no nos ha convencido.

Es fatal que en todas las actuaciones políticas de Cataluña se mantengan equívocos y se fomenten quimeras a las que parece tan propio el carácter individualista y hasta egoísta del pueblo catalán; pero es lamentable que personas instruidas perpetúen el principal defecto de los catalanes en sus campañas políticas, en sus actuaciones sociales, en la tribuna, en el periódico, en la ciudad y en el campo, exaltando las pasiones y halagando los sentimientos que deberían encauzar con su elocuencia y su perspicacia hacia otros derroteros que condujeran a este extraviado pueblo a su salvación.

Y esos derroteros no pueden ser otros que los señalados por la Unión General de Trabajadores y el Partido Socialista, a los cuales no podrán sustraerse la «Unión de Rabassaires» y sus hombres si verdaderamente aspiran a la emancipación integral de los trabajadores del campo, y no los seguimos hasta ahora por esta agrupación catalana, que tanto podría influir en el movimiento agrario de Cataluña.

Sin examinar detenidamente cuanto dijo el señor Companys, que escapa a nuestro discernimiento por referirse a problemas agrarios casi desconocidos por los trabajadores de la industria, hemos de recoger y criticar el espíritu de la campaña de la «Unión de Rabassaires», cuya política conceptual es equívoca y perniciosa por fomentar el individualismo y por no resolver el problema agrario.

Y no lo resuelve, por cuanto preconiza que la tierra ha de ser de quien la trabaja, del «rabassaire» que la tiene arrendada al propietario, manumitiéndose el productor de la explotación legal por la compra del terreno, con lo que convirtiríase a su vez en propietarios los actuales trabajadores, quienes tendrían que emplear otros obreros a sus órdenes para atender al trabajo de la tierra. Es decir, que la tierra cambiaría de propietarios, y, por lo tanto, no sólo no resolvería el problema económico, sino que lo agravaría fomentando el egoísmo de los «rabassaires».

Pero que, además, no es factible esa conclusión del programa de la «Unión», pues es lógico suponer que los actuales propietarios no se dejarán convencer de la necesidad de desprenderse de sus productivas tierras para venderlas a sus arrendatarios-productores, y en este caso sólo una revolución de campesinos podría realizarla, y es muy difícil que la rebelión de los «remensas» contra el feudalismo de siglos pasados se reprodujera en estos tiempos, máxime cuando las consideraciones morales pesan más en el ánimo de aquellos esclavos del señor feudal que atropello los más sublimes sentimientos de nuestros antepasados, mientras que en la actualidad se posponen esos sentimientos a los materialistas de la posesión de la tierra por los individuos.

Y por eso, por el espíritu individualista que informa a la «Unión de Rabassaires de Catalunya», nosotros no podemos aplaudir esas campañas que desvirtúan la orientación indispensable, tanto para el trabajador de la ciudad como para el del campo, al objeto de lograr la transformación del régimen social.

Transfonación que únicamente podrá realizarse el colectivismo, y la «Unión de Rabassaires» realizaría una admirable labor social si propagara la unión de los trabajadores del campo en Sindicatos agrícolas que se apropiaran de las tierras y de los instrumentos del trabajo, que no deben ser propiedad del individuo, sino de la colectividad.

Y entonces, desechados los prejuicios y equívocos de la política burguesa, ingresarían en la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra y, a su vez, en la Unión General de Trabajadores de España y en la Federación Sindical Internacional de Amsterdam, y no sólo merecerían nuestra aprobación, sino nuestro concurso, siendo pueril alegar las distintas modalidades del problema agrario en España, pues si bien el trabajo agrícola es diferente en Cataluña, en Castilla, en Andalucía y en Galicia, la causa de la explotación de los trabajadores es idéntica en todas partes y la organización y la orientación debe ser común a todos.

Y aunque se nos considere machacones, insistiremos en señalar el peligro de ciertas campañas que conceptualmente equívocas y perniciosas, porque desorientan que el pueblo en que hemos nacido no sea una excepción en el movimiento político-social del mundo civilizado; porque tenemos sobrados motivos para que nuestro sentimiento catalán se avergüence de nuestra inferioridad en medio de la pretendida superioridad propagada por la política burguesa interesada en el «statu quo»; pero desgraciadamente no podemos demostrar con hechos nuestra excelencia, ya que por incomprensión no ha decidido Cataluña todavía su incorporación a la Unión General de Trabajadores y al Partido Socialista.

Y lo que es peor, persisten algunos en seguir políticas y orientaciones equívocas y perniciosas.

Joaquín ESCOFET
Barcelona, marzo de 1924.

¡Quién fuera inglés!

LONDRES, 2.—La Cámara de los Comunes discute un proyecto del Gobierno en el que se prohíbe a los caseros expulsar de sus viviendas a los inquilinos que no pagan el alquiler por carecer de trabajo. Conservadores y liberales se oponen al proyecto, pero los laboristas sólo aceptan que la expulsión de los inquilinos pueda efectuarse cuando el casero, a pesar de serlo, está en peor situación económica que el inquilino.

El debate es, como se ve, muy interesante, y da idea de los problemas que está resolviendo el Gobierno obrero inglés.—Roberts.

El reparto a las Sociedades obreras

Por el ministerio de Trabajo se ha hecho público, en real orden que inserta la «Gaceta» de hoy, el reparto de cantidades que, como subvención consignada en la ley de Presupuestos, se otorgan a las Sociedades obreras que tienen establecido el socorro al paro forzoso.

La cuantía de la subvención representa un 25 por 100 de las cantidades abonadas por dichas colectividades a sus asociados. El reparto de la subvención se ha hecho en la forma siguiente:

A la Cámara de Directores, Mayordomos y Contramaestres del Arte Textil, de Barcelona, que abonó por este subsidio 6.797,75 pesetas, 1.699,43; Federación Gráfica Española, por 38.033 pesetas, 9.508,25; Asociación general de Dependientes de la Administración y Distribución, por 7.718 pesetas, 1.929,50; Sociedad de Obreros Marmolistas, por 12.588 pesetas, 3.146,50; Caja de Previsión para obreros pertenecientes al Arte de Imprimir, por 11.237 pesetas, 2.824,25; Montepío de Dependientes del Gremio de Curtidos, por 141 pesetas, 35,25; Nuevo Gluten (Dependientes de Tahonas y Despachos de Pan, de Madrid), por 37.640 pesetas, 9.510; Dulce Unión y Ramillete (Sociedad de Cuñafes, Pasteleros, Ensambladores y Similares), por 34.106 pesetas, 8.526,50; Asociación de Impresores, de Madrid, por 4.910,50 pesetas, 1.227,12; Asociación General del Arte de Imprimir, por 23.045 pesetas, 5.761,25; y Unión General de Prácticos de Farmacia, por 976 pesetas, 244.

Se hace constar que la subvención concedida a la Cámara de Directores, Mayordomos y Contramaestres del Arte Textil, de Barcelona, y a la Asociación de Impresores, de Madrid, lo es a reserva de que den informes favorables las Juntas Locales de Reformas Sociales y los Gobiernos civiles respectivos.

Una vez más se aprovechan de la gestión de los socialistas quienes no vacilan en injuriarnos... a título de reformistas. Los dependientes madrileños, encastillados con su fracasada actuación comunista, se acogen aquí, como antes hicieron en el Ayuntamiento, a los beneficios de subvenciones otorgadas por las representaciones del Partido Socialista.

Y así, engañando a la masa, se le hacen pasar por triunfos propios los ajenos. Muy bolchevique, pero muy poco decente.

Nuevos concejales

(Por teléfono.)
PAMPLONA, 4.—Designados por la Federación Obrera, han sido nombrados concejales nuestros camaradas Angulo y Belzúnegui.—Lumiagos.

Esperamos que se nos comuniquen con urgencia todos los nombramientos de esta naturaleza que se hagan en las diferentes regiones españolas, procurando aclarar la forma de elección para que no haya equívocos.

El caso de Pamplona, como el de Badajoz, están ajustados en un todo a los acuerdos.
En los casos de Concejo abierto y, en general, en todas partes, los socialistas tienen el deber de interesarse con gran cuidado por cuanto afecta a la vida municipal, aceptando los cargos que por las nuevas normas del Estatuto les puedan corresponder, estudiando debidamente la ley, que venimos publicando en folletón en nuestro diario.

Los problemas municipales son esenciales para toda organización local, que no debe dejar nunca el campo abandonado al enemigo.

Las aguas de Yecla

Con motivo de la probada sustracción de aguas que la Hidráulica San Pascual hizo a la fuente principal a virtud de nuevos pretendidos alumbramientos, hace días se halla en Madrid una Comisión compuesta de representantes del Ayuntamiento, Colegio de Abogados, médicos, cura arcipreste, industria, comercio, agricultura y Sociedades obreras constituidas, a fin de recabar de los Poderes públicos una medida eficaz y justa que ponga al pueblo en posesión de los noventa litros que los señores García se apropiaron indebidamente, con lo que llevarían la tranquilidad a aquel honrado vecindario.

Por trabajos encaminados a este fin, que el Ayuntamiento realizó, se había conseguido que el gobernador civil de la provincia ordenase al delegado militar que requiriese a la Hidráulica San Pascual para que en un plazo muy breve colocase el contador y columna graduada a que dicha Empresa se comprometió en escritura pública y abonase el agua usurpada, y en caso contrario que se incautase de las aguas; pero es el caso que esto no se ha cumplido, y el pueblo continúa soliviantado.

Esta Comisión, afablemente acompañada del general don Miguel Cabanellas, ha visitado varios ministerios, averiguando que la citada disposición gubernativa continúa en vigor, según afirma el gobernador de la provincia, sin que sepa el porqué no se ha cumplimentado.
¿Quién es el que lo impide o qué influencias las retardan?
Procuráremos saberlo, puesto que la Comisión continúa sus trabajos.
En algún ministerio se encontró con Pascual García, que, acompañado del señor García Alonso, elevado por Yecla a la categoría de personaje, realizaban gestiones también, en contrario, «on la pretensión de consolidar el despojo.
¡Buenos están los viejos cáquices para que los pueblos se fien de ellos!

EL SOCIALISTA.—Apartado 10.036 (Estafeta 10).

El Municipio de Saint-Denis se separa del comunismo

PARIS, 2.—Los comunistas franceses estaban muy ufanos con ser dueños del Ayuntamiento de Saint-Denis, que se titulaba la ciudadela «roja» de los alrededores parisienses.

En efecto, después de la escisión socialista del Congreso de Tours, dicho Municipio era completamente comunista.

Pero con ocasión de las próximas elecciones legislativas, los comunistas de Saint-Denis pretendían incluir en la lista de su partido dos candidatos: Philippe, alcalde, y Bestel, su adjunto. Sin embargo, los directores de la política moscovita no han hecho caso de esos dos nombres, que han sido excluidos de la candidatura, y ello ha sido motivo para que se reúnan los comunistas de Saint-Denis y acuerden romper con el comunismo, separándose de dicho partido todos los comunistas del distrito.

Recojemos el hecho como sintomático y uno más que revela la profunda descomposición del comunismo francés.—C.

Un ingeniero muerto a tiros

SAMA, 3.—Cuando se dirigía a la mina el ingeniero director de la Sociedad Hulleras del Pontico, don Guillermo Gómez Moreno, fué acometido a tiros por el ex contralista de dichas minas José Zapico, sin que se sepan las causas de la agresión.
El agresor no ha sido detenido aún.—H.

En favor de "EL SOCIALISTA"

	Pesetas.
Suma anterior.....	85.804,64
MADRID.—A. Velázquez, 1; S. González, 8; S. González Francés, 4; V. Madrid, 1; E. Chamón, 2; O. V. Chamartín, 1; N. Revuelta, 1; E. Suárez, 2; C. Santiago, 1; J. Domingo, 1,50; J. A. Mellá, 5; G. S. del Arte Rodado, 5; P. Manjón, 2; S. Gil, 2,50; J. M. S., 1; A. González, 4; G. Eribuega, 3; T. Jiménez, 2; L. Paláez, 2; Federación de Dependientes de Comercio, 4; Biseladores de Lunas, 1; D. Menchero, 5; R. Martín, 1; F. Moja, 2; J. González, 1,50; D. Comesa, 4; T. Díaz, 6; A. García, 1; M. Gómez, 6; M. Rabaza, 1; F. G. Aranas, 4,25; C. Poyatos, 1; A. Mateasanz, 2; L. Arribas, 2; J. Montequi, 1; P. Martín, 1; M. Rouco, 1; A. del Olmo, 4; M. Maldonado, 2; U. Pérez, 2; J. Ortega, 1; F. Calabía, 2; J. García Cruz, 5; C. Domínguez, 1; L. Novoa, 1; C. Martín, 1; Embalsadores, 5; Grupo Sindical de Embalsadores, 6; Carboneros, 3; Tallistas, 5; Constructores de Mosaicos, 10; Dependientes de Vaquerías, 10; Pocerros, 15; Fundidores Tipográficos, 3; Grupo Sindical de Mozos de Vinos, 5; Federación de Metalúrgicos, 10; Pavimentadores de Madera, 10; Repartidores de Periódicos, 4; Asociación de Mecánicos, 1; Tejeros, 5; Grupo Sindical Metalúrgico, 2; Zapateros, 19; Pintores, 2; Escultores, 5; M. Moreno, 1.....	233,75
Total.....	86.038,39

Reliquia de Pascuas

BERLIN, 1.—La prensa de Moscú—naturalmente, comunista—anuncia que ha sido cerrado el mausoleo temporal en que yace Lenin, a fin de reembalsar el cadáver, cuyo trabajo vigilarán Krassine, comisario del Comercio exterior, y el profesor Whitebread.
El cuerpo de Lenin será expuesto a las miradas de los miles de peregrinos religiosos que en Pascua visitarán Moscú.
Así educan los comunistas a las masas.—Keller.

LOS GOBERNADORES DE PROVINCIAS

Estos cargos podrán desempeñarlos hombres civiles

La «Gaceta» de hoy inserta la real orden siguiente:

«Excelentísimo señor: Los seis meses transcurridos desde que fueron encomendados por real orden circular de esta Presidencia, fecha 15 de septiembre último, los Gobiernos civiles a los titulares de los militares, han puesto de manifiesto la importante labor por éstos realizada, y la conveniencia de dejarla en unos casos en manos de las mismas personas, aunque por cambio de situación militar deban ser sustituidos en sus destinos de plantillas, y en otros ir nombrando nuevos titulares que, con carácter definitivo y civil, desempeñen las funciones propias de aquellos cargos.

Para dar realidad a este criterio, Su majestad el rey (q. d. g.), a propuesta del presidente del Directorio Militar y de acuerdo con éste, ha tenido a bien disponer que modificado el artículo 2.º de la real orden circular de la Presidencia del Directorio Militar de 15 de septiembre de 1923 («Gaceta» del 17) en el sentido de que puedan hacerse nombramientos de gobernadores civiles en aquellas provincias en que, a juicio del Directorio, convenga sean sustituidos los militares que actualmente vienen ejerciendo tales funciones.
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de abril de 1924.—Primo de Rivera.»

El conde de Moral de Calatrava ha escapado prudentemente

Cada día se van conociendo nuevos detalles del asunto escandaloso del Banco de Castilla que ponen de relieve la falta de escrúpulos morales, la ineptitud y la codicia formando singular conjunto de las gentes de orden, aristócratas en su mayoría y personajes de los partidos más reaccionarios de España que forman el Consejo de Administración que ha producido el desastre financiero del Banco de Castilla.

El asunto, según las referencias que ahora tenemos, se venía elaborando hace algún tiempo y su desenlace lo tenían previsto los consejeros, entre los cuales, el conde de Moral de Calatrava, se había anticipado a despedir toda la servidumbre que tenía en su palacio de la calle de Sagasta, manifestando que a nadie necesitaba, puesto que iba a emprender un largo viaje.

Así, con toda comodidad, ha podido preparar su huida este distinguido aristócrata, miembro de varios Consejos de Administración, entre ellos el de la famosa Compañía minera de «Los Guindos», que no ha mucho sonó en expedientes gubernativos o judiciales, Altos Hornos, de Vizcaya, y la Compañía Ballenera Española.

Ostenta el señor conde de Moral de Calatrava la investidura de senador vitalicio con que fué agraciado por el señor Maura en aquellas postrimerías de su Gobierno en que hizo un cariñoso reparto de senadurías vitalicias entre sus parientes y allegados, extendiendo la dádiva hasta el joven señor Codorniu, cuñado de don Juan de la Sierra. Como tal senador, el conde de Moral de Calatrava ha sido un paladín de las ideas de orden y entolicismo en la alta Cámara, donde últimamente pronunció discursos oponiéndose a que se concediera el suplicatorio para procesar al general Berenguer.

Tal es la catadura espiritual de los señores de la «buena sociedad», sobre los cuales llueven ahora querrelas por hechos delictivos calificados como estafas y por los cuales han de comparecer ante los Tribunales, de los cuales espera la opinión aquellas resoluciones de justicia que proceden, cualquiera que sea la clase social de los individuos.

Desde luego, quien no parece seguro que comparezca es el citado conde de Moral de Calatrava, que hasta ahora no ha sido hallado por la policía.
Entre los cargos que se van acumulando contra los señores del Consejo figura el de que los libros de contabilidad aparecieron cerrados con los últimos asuntos cuatro meses antes de la suspensión de pago, o sea con fecha de agosto, cuando la intervención judicial comenzó en el mes de diciembre.

También se cita el hecho de que habiéndose declarado en cartel puesto al público que el 14 de diciembre se suspenderían los pagos, al día siguiente, cuando todavía no se habían llevado los libros al Juzgado, se hicieron operaciones por varios millones de pesetas en favor de consejeros y altos empleados, que así pudieron retirar de las cuentas corrientes el dinero que en ellas tenían depositado.

Los que renuncian

CADIZ, 3.—Ha renunciado el cargo de concejal, cumpliendo acuerdos del Partido, el correligionario Juan A. Santander, Corresponsal.

Mañana publicaremos un artículo de nuestra colaboración internacional, titulado «Ante las elecciones alemanas», por Rud. Breitscheid, diputado socialista alemán.

¡Tres millones de casas baratas!

Pero es en Inglaterra.
LONDRES, 2.—El Gobierno ha decidido su plan en lo que se relaciona con la construcción de casas baratas.

El proyecto laborista comprende la construcción de tres millones de casas, en quinientos años, de dos pisos y que no deberá pasar de 450 libras de coste cada una.
Para realizar este vasto plan el Gobierno nombró una Comisión compuesta de delegados de las Uniones Obreras de la Edificación, patronos de las fábricas de material de construcción y de los Ayuntamientos en los cuales se intente la construcción de viviendas.

Este plan gigantesco para resolver la crisis de la vivienda en Inglaterra servirá también para atenuar el paro forzoso de gran número de trabajadores.
Los laboristas están cumpliendo metódicamente cuanto ofrecieron desde la oposición, apoyándose en el movimiento obrero inglés, que en bloque actúa en política.—Roberts.

El kronprinz, diputado

BERLIN, 2.—Se asegura que el kronprinz aspira a ser elegido diputado el día 4 de mayo.
La noticia ha producido impresión.—Keller.

Radicales de Poincaré

PARIS, 2.—M. Vincent, radical, que ha aceptado el colaborar en el Gobierno con M. Poincaré, se ha dirigido a M. Herriot dándole de baja en el partido.
Estos casos se vienen repitiendo demasiado en el partido radical, provocando un cierto disgusto en las masas populares, que ven con desconfianza la falta de lealtad de algunos radicales.—A. F.

Balance de ganancias y de accidentes

Contestando a una pregunta del diputado laborista Mr. Bates, ha hecho constar en el Parlamento el ministro de Minas, Mr. Shinwell, que los beneficios obtenidos por los patronos con la explotación de las minas durante el año 1923 se elevaban a veintiséis millones ciento cincuenta mil (26.150.000) libras esterlinas.

Los accidentes de trabajo que sufrieron los obreros—en ese mismo periodo de tiempo fueron 1.162, y en ellos perdieron la vida, que era todo su capital, 1.308 trabajadores de las minas.

Por querer que se transforme un régimen de iniquidad social como el que acreditan estos datos hay en Inglaterra y en todas partes muchos elementos que combaten furiosamente al Socialismo.

Reunión del Consejo Superior de Ferrocarriles

Abierta la sesión y aprobada el acta, nuestro compañero Francisco Carmona pregunta al señor presidente si tiene alguna noticia sobre si es llegado el momento legal del nombramiento de los dos vocales que este Consejo ha de designar para actuar en el Tribunal Central del Trabajo ferroviario.

El señor Machimbarrena, que preside, contesta a nuestro compañero que no ha recibido indicación alguna ni entiende que sea llegado el momento de la designación de los referidos vocales.

Carmona manifiesta que no le extraña que por la presidencia no se considere llegado el momento de nombrar los dos vocales, puesto que no se ha convocado aún a la elección del Tribunal Central, y por esto precisamente se cree en el deber de hacer constar que se está efectuando la elección de los vocales obreros, pues se están recogiendo votos, o sea candidaturas firmadas y hasta fechadas, sin estar convocada, y, por consiguiente, la elección es ilegal. Dice no sabe si las Compañías conocen el hecho, que, además, se realiza por agentes superiores, lo que significa una coacción, y si lo conocen, tienen el deber de evitarlo, a fin de cortar el daño, porque de lo contrario el Tribunal así constituido no tendría autoridad moral. Pide consienten sus manifestaciones en acta, y ruega al presidente lo ponga en conocimiento de la superioridad.

El presidente manifiesta que la actuación del Consejo se limita en este caso a elegir sus vocales cuando se convoque a su elección, y eso espera. Respecto a la denuncia, él no puede hacerla, porque no le consta con pruebas, pero que puede dar traslado a la superioridad de las manifestaciones de nuestro compañero.

El señor Boix, después de declarar que, a su juicio, el Consejo no tiene competencia para tratar estas cuestiones, puede asegurar, por lo que a la Compañía del Norte se refiere, que no se han producido estos hechos, que él considera delictivos. Carmona aclara que los hechos que conoce se refieren a la Compañía de Madrid Zaragoza a Alicante, pero no puede asegurar que en otras Compañías no sucedan también, o puedan suceder, y para evitarlo, lo mejor sería una medida de carácter general.

El señor Coderch manifiesta que la Compañía de M. Z. A. ha empezado a remitir los impresos en blanco para la elección, y que la representación obrera se refiere, seguramente, a propagandas electorales que realizan distintas Sociedades de obreros ferroviarios, sin que la Compañía intervenga para nada, y nuestro compañero replica que, además de los boletines en blanco, se han repartido candidaturas con los nombres y se han recogido después de firmadas por los agentes.

El presidente da por terminado el incidente y se pasa a discutir la enmienda pendiente en la sesión anterior y que se refería a que la capitalización acordada por productos netos se entendería que en ningún caso sobrepasaría de la que correspondiese al término medio de la de los años 1909 a 1918.

El señor Boix sostiene que no debe ponerse a votación, porque desvirtúa y destruye lo acordado ayer.

El señor Santa María sostiene que debe votarse, porque la adición formaba parte de la fórmula por él propuesta y esta parte no se había votado, y después de intervenir varios vocales sobre si debe o no votarse, se reforma la adición en el sentido de que el límite para la capitalización sea el de dos periodos de cinco años consecutivos cada uno, a elegir por las Compañías, y como éstas tampoco aceptan esta fórmula, es puesta a votación y aprobada por once votos contra seis de la Delegación de los concesionarios.

Sin discusión se acuerda que los dos límites acordados, según se determina en la base, serán los límites mínimo y máximo, y que la cuantía del valor real del establecimiento lo fijará el Consejo entre estos dos límites. Para el caso en que la Compañía no se conforme con el límite fijado, proponen los concesionarios se establezca recurso de alzada, y el señor Prados Urquijo propone, además, que cuando la mayoría de una Delegación lo acordase, se pida informe al Consejo de Obras públicas sobre el límite a fijar, y nuestro compañero Anibal Sánchez se opone, por creer que este Consejo tiene menos elementos de juicio que el de Ferrocarriles para informar con justicia, y si ha de hacerlo, como es de suponer, en conciencia, es posible que hasta proceda a la tasación pericial, cuyo procedimiento se ha reconocido ya como impracticable.

Puesta a votación, es aprobada la fórmula del señor Prados Urquijo con el voto en contra del representante obrero y el del señor Casanova, de la Delegación del Estado.

Preparativos para la lucha electoral

Hablamos de lucha electoral en Italia por la fuerza de la costumbre, aunque para nadie es un secreto que la convocatoria a los comicios no tiene ni siquiera la apariencia de actuación ciudadana, según ha sabido prepararla el Gobierno de Mussolini, que tan fraternalmente alterna con los dictadores rusos y de los cuales no desdena copiar algunos procedimientos para desarrigar la «anticuada» democracia.

No habrá, pues, sorpresas para nadie en la ceremonia con que el día 6 obsequia el señor Mussolini a los súbditos de Víctor Manuel III. El relativo interés de estas llamadas elecciones está en la composición de las «listas» que se han de disputar los puestos de la minoría que misericordiosamente se otorgan a los que no se han querido unir al carro triunfal del fascismo. Este formará la «lista nacional», con 355 candidatos, de los cuales más de las tres cuartas partes son fascistas probados y un grupo de unos 80 candidatos lo constituirán liberales y demócratas burgueses, antiguos miembros católicos del partido popular y otras personalidades que han rendido vasallaje a Mussolini.

La oposición, para que nada falte en este simulacro electoral, está formada por 1.005 candidatos, que se disputarán a la rebatifa 179 puestos. Todo está previsto en la nueva ley electoral que han preparado los «técnicos» del fascismo. Se divide Italia en 15 regiones, por las cuales presentan listas de minorías el partido popular, con 140 candidatos; el Partido Socialista unitario, con 199; el partido maximalista, con 136, y el partido comunista, con 158.

El partido republicano presenta 74 candidatos en diez regiones; la oposición constitucional presenta 62 candidatos en nueve regiones; el partido de la democracia social presenta 54 candidatos en tres regiones, y los liberales un número menor de candidatos en ocho regiones.

Todo ello constituye el aparato de la apoteosis política que se prepara Mussolini sostenido por el capitalismo italiano y las escuadras de jóvenes y viejos fascistas, que tan elocuentes argumentos saben administrar a los que incurren en la «funesta manía de pensar» de distinto modo a como lo hace el jefe del Gobierno italiano.

«La Acción», paralizada

Anoche no salió «La Acción», diario maurista que dirige el señor Deigado Barreto. Aunque en la noticia oficial se alegan averías de la maquinaria, parece que la causa de la suspensión tiene otros orígenes. El maurismo se hunde en el desorden general, y los restos de su prensa vivían del milagro de cada día.

A pesar de la fuerza de las derechas españolas, hay cosas que se caen solas, sin que exista poder alguno capaz de sostenerlas en pie.
Y el maurismo es una de ellas.

Un obrero muerto

SANTA LUCIA, 3.—En la mina «Compañía», propiedad de la Hulla Vesco-Leonesa, sufrió un accidente del trabajo que le costó la vida el obrero Cándido González.
Los obreros, como protesta por la repetición de estos accidentes, sin que por parte de los que tienen el deber de velar por la vida de los trabajadores se ponga el debido remedio, declarando un paro de veinticuatro horas, no entrando el lunes ni un solo obrero al trabajo.

El martes, lo primero que hicieron capaces y vigilantes fué encargar a los obreros que trabajaban en el tajo arreglar todo muy bien para que el miércoles, cuando se presentase el inspector provincial, lo hallase en condiciones.
Nosotros creemos que hubiese sido igual, pues casi siempre echa la culpa de los accidentes a las víctimas.

El compañero fallecido pertenecía al Sindicato Minero Castellano.
Reciba la familia nuestro más sentido pésame.—C.

Cómo votan los diputados franceses

PARIS, 2.—La última crisis ministerial y las circunstancias que rodearon la caída del Gabinete Poincaré, viéndose a muchos diputados rectificar su voto, habrá llamado la atención de los no iniciados sobre la forma en que se hacen las votaciones en la Cámara francesa.

Cada diputado dispone de una caja que contiene boletines blancos y azules, con el nombre impreso del diputado. Los boletines blancos significan «pro» y los azules «contra».

Una vez que el presidente anuncia la significación del voto, invita luego a los diputados a depositar en la urna un boletín blanco o azul. Los ujieres pasan por el boliche con varias urnas y recogen los boletines. Para los diputados que son asiduos concurrentes a las sesiones la forma de votar es clara y fácil. Mas, como a las sesiones matinales acude apenas una quinta parte de los diputados, los desertores o ausentes dejan a un amigo la caja de los boletines para que vote en su lugar. Algunos de los diputados que llenan estas funciones, a quienes se les da el nombre de «botiers», reúnen hasta 90 cajas o votos.

Lo más picante del caso, y que demuestra lo ficticio de los grupos políticos de la burguesía es que un republicano-socialista tendrá a su disposición el voto de un republicano-conservador. Las cajas de los diputados socialistas están todas juntas, así como también las de los comunistas y las de un gran número de radicales.
Así es que los «botiers» votan por un cierto número de diputados o por todo un grupo y en las votaciones animadas son solicitados para decidir una votación.
También se puede votar, si cuarenta diputados lo exigen por escrito, por medio del voto nominal, o bien levantando el brazo o de pie y sentado. En estos dos últimos casos la Mesa es árbitro para apreciar el voto.—A. F.

Un contrato de arrendamiento en la provincia de Murcia

1.ª Abonará el rento cada un año, el día 24 de junio, en moneda usual y corriente, cuya entrega hará en el domicilio del dueño de la tierra o de quien le represente legalmente, sin excusa ni pretexto.

2.ª El dueño podrá despidir al colono en cualquier época del año.

Este arrendamiento se hace a todo riesgo y ventura, y por el tiempo que al dueño le convenga, sin que el colono pueda por ningún motivo pedir rebaja ni descuento de la cantidad estipulada al dejar el colono las tierras, como precio de este arriendo.

3.ª Los beneficios o perjuicios que resulten al dejar el colono las tierras, serán apreciados por uno o más peritos designados únicamente por el dueño, sin que pueda jamás ser abonado ningún beneficio por viveros, obras, reparaciones ni otras mejoras no autorizadas legalmente por el dueño antes de su ejecución; en ningún caso podrán exceder los beneficios que se tasen del total importe de la renta de un año.

4.ª La falta de pago de los beneficios apreciados no será óbice para que el colono entregue las tierras el mismo día que el dueño se lo exija, si aquella provee de haber retrasado de percibirlos el mismo colono bajo cualquier pretexto. Tampoco será motivo el ocultar el precio o decir se le ha extraviado, pues acepta como única y suficiente prueba el que el dueño o su representante exhiba el talonario con la matriz del recibo.

5.ª Serán de cuenta del colono todos los gastos que ocasione el cumplimiento de este contrato, así como los judiciales y extrajudiciales de toda clase que causase si faltase a él.

6.ª El colono renuncia desde esta fecha a su fuero y domicilio, y se somete a la autoridad de los señores jueces municipales y de primera instancia de esta capital, en todos aquellos casos en que fuese preciso acudir a los Tribunales de justicia, en solicitud de que cumpla en un todo o parte las condiciones de este contrato.

7.ª Serán de cuenta del colono todos los gastos de reparos de aguas, en cuanto a las mareas se refiera.

8.ª El colono se obliga a pagar la contribución que como colono le corresponda y se le imponga por la Administración de Hacienda pública, presentando todos los años en San Juan, al pagar su renta al propietario, los recibos talonarios, en comprobación de haber satisfecho a su tiempo la citada contribución.

Estas condiciones se entienden aceptadas

por el labrador en el hecho de tomar el presente recibo.

9.ª El colono no podrá subarrendar ni dar para el cultivo de hortalizas el todo ni parte de la finca, ni obligar sus frutos a ninguna responsabilidad, a no obtener antes permiso, por escrito, del dueño.

10. El colono se obliga a cultivar dicha finca con sujeción a buenas reglas de agricultura, cuidando con esmero el arbolado que exista, y podrá de su cuenta aumentar aquél todo lo que guste, siendo responsable de los perjuicios que por su causa experimente la propiedad.

11. No podrá el colono, sin expreso consentimiento del dueño o de su representante, arrancar árbol alguno de los existentes, o que se planten en las tierras, bien a pretexto de exceso en su número, bien por considerarlo de mala calidad o por otra causa, aun cuando sea la de secarse. Para dar dicho permiso podrá el dueño o su representante disponer el reconocimiento del árbol o árboles que sea necesario arrancar, y si resultase del mismo que ha enfermado por mal tratamiento del colono en la escarda dada, o por cualquier otro incidente, podrá acordar su tasación, y el importe de ésta será abonado por el colono, aprovechándose el dueño del tronco y ramas recias de su cuenta. Los árboles que el dueño quiera poner, los dará la misma, y el colono hará de su cuenta los hoyos y su plantación; además, los cuidará y criará sin pedir por ello retribución alguna en ninguna época ni por ningún motivo. Lo mismo sucederá con los que el colono por su gusto plante, que podrán ser cuantos quiera; tampoco podrá escardar el arbolado fuera de tiempo.

12. No podrá el colono, sin permiso del dueño de la finca, establecer ni permitir se establezcan otras servidumbres ni usos que los que hoy les son reconocidos, ni hacer variación en el riego y toma de aguas, siendo responsable a los daños y perjuicios que se exigieren por la falta de cumplimiento a lo establecido en esta condición.

plan en Murcia los magnates del clero. El labrador no es dueño de lo que trabaja, de lo que produce, sino de lo que le deja libre el señor de la tierra, verdadero amo de todo, que nombra a su gusto diputados, concejales, jueces, empleados públicos y locales.

El clero tiene muy bien organizada la provincia de Murcia. Ahora es posible que sufra algún disgusto en la persona de algún cacique de segunda fila; pero el resto está en pie, siempre amenazando extender su odiosa garras.

Mientras los agrarios de Levante no se incorporen a la acción de la Unión General y del Partido Socialista no estarán libres de caer bajo la férula de los Ciervas de hoy y de mañana.

Organización, cultura y disciplina para librarse de los explotadores de los labradores y del país.

Ese es el mejor programa.

NOTAS DE CARTAGENA

CARTAGENA, 3.—Ha sido destituido de su cargo de secretario de este Ayuntamiento don Julio García Vaso, hermano del cacique de tan triste recuerdo para los trabajadores de esta sierra.

El motivo de dicha destitución es, al parecer, la comprobación de ciertas irregularidades graves cometidas en el desempeño de sus funciones.

Estas graves faltas cometidas, que hoy dan motivo a dicha destitución, fueron casi por completo las que, por calificarlas oportunamente desde su cargo de concejal, fueron consideradas por la Audiencia como injurias y calumnias, procesándose entonces y destituyéndose del cargo, a nuestro correligionario Amancio Muñoz de Zafra. El día que en la Audiencia se vea esta causa, ¿quién deberá ser sentenciado?

—Ayer mañana ha estado en Murcia, con objeto de entregar personalmente al gobernador civil el proyecto de reglamento para constituir nuevamente en ésta la Agrupación Socialista, el compañero Zafra. Como le dijieran que hoy no tenía audiencias, por estar dedicado a otros asuntos urgentes, lo hizo en su propia mano a su secretario. Parece ser que la nueva Agrupación de Cartagena contará con buen número de afiliados.—C.

Hechos, no palabras

Veán los modelos de trajes de 75 a 250 pesetas que expone en sus escaparates la Casa Seseña, y se convencerán que son los más elegantes y económicos de Madrid. Cruz, 30; Espoz y Mina, 11.

Los mineros de la sierra de Cartagena

Los críticos momentos por que atravesamos imponen de todos nosotros el que reconcentremos nuestras energías para constituir el Sindicato que recoja en su seno a todos los mineros de esta sierra, y, en general, a todos los de la provincia de Murcia, poniendo al servicio de nuestra causa los mayores entusiasmos, desechando todos los prejuicios que hasta ahora nos han dominado.

Se impone el frío razonamiento, la meditación serena para encauzar nuestras actividades a la solución de los problemas, que sólo pueden ser resueltos por una organización sólida sobre la cual no gravita.

¡Obreros! Pedid en todas partes la hoja de afeitar ELYSIUM

La mejor y más económica. Depósitos: Aguilar Hermanos, CARRETAS, 5, MADRID

ten las funestas consecuencias de propagandas que, si de momento suenan bien en los oídos de los trabajadores, con el tiempo les causan grandes perjuicios por aquello de que quien más corre más tropieza.

Tenemos hoy frente a nosotros a un considerable número de inconscientes. Existe en nuestro ambiente, aparte del pejusismo producido por fracasos anteriores, una gran voluntad para desbaratar los planes que se tramitan contra nuestra organización. Es necesario, pues, reorganizarse, anular todas las voluntades y subsanar pasados errores, encauzando nuestros pasos por el camino que nos presenta la Federación Nacional de Mineros y la Unión General de Trabajadores. Los hechos pasados nos indican bien cuál es la ruta que debemos de seguir para llegar al fin que anhelamos.

En esta provincia ha existido una organización fuerte, pero carente de idealidad. Constituyémosnos en un Sindicato provincial, cumpliendo así el acuerdo del último Congreso de la Federación; pero al constituirnos imponámonos la condición de no separarnos por nada ni por nadie de la orientación que nos señala la Unión General de Trabajadores.

Ecos de Puertollano

PUERTOLLANO, 3.—En las escombros de la mina «San Vicente» ha aparecido el cadáver de un hombre. Se trata de un desgraciado mudo que, no teniendo domicilio, pasaba las noches en dichas escombros, pereciendo por asfixia, a causa de los gases que despiden los residuos allí depositados. Presentaba, además, quemaduras en distintas partes del cuerpo.

El hecho ha causado honda impresión en todo el pueblo, por tratarse de quien se trataba y por las circunstancias en que se produjo el suceso.

—Han sido destituidos los Ayuntamientos de Almodóvar del Campo y el de Almadén. También ha sido destituido el día 30 de el Puertollano por el delegado gubernativo, quien reposo en su puesto al antiguo director de la banda de música, con gran contento del pueblo.

Ya veremos si en los demás asuntos que hay pendientes, como el de la luz y la inundación de las minas resuelve también como el pueblo desea.—B. Carleñoso.

NOTAS ASTURIANAS

LANGREO, 3.—Las notas oficiosas que la Agrupación Socialista envía a la prensa diaria tratando de los asuntos municipales no sabemos si el no publicarlos obedecerá a influencias o a exceso de original; lo cierto es que entre los culpables de las irregularidades municipales existía gran disgusto por la publicación de nuestras notas.

No volveremos a enviar más original sobre estos asuntos más que a nuestra prensa. Así, pues, los trabajadores y demás elementos imparciales que quieran encontrar información verídica e imparcial acerca de los problemas municipales y su solución deben adquirir diariamente EL SOCIALISTA y semanalmente LA ABRORA SOCIAL.

La Corporación municipal ha aumentado el sueldo al arquitecto sin haber llegado a tomar posesión del cargo y sin que en las obras que anteriormente ha hecho haya demostrado competencia técnica.

Además, había solicitado un permiso por enfermo, e inmediatamente de serle concedido tomó posesión de un destino del Estado, a pesar de lo cual los «ilustres» concejales le han vuelto a conceder el cargo, lesionando los intereses municipales.

En nada, pues, se han modificado los costumbres; se sigue haciendo de la vida municipal política familiar y de conveniencia.—Historiador.

La Confederación General del Trabajo ante las próximas elecciones

En la primera demostración que la Confederación hermana de Francia celebró el domingo, en vista de las próximas elecciones legislativas, su posición ha quedado bien determinada y, no sin orgullo, diremos que una vez más aplaudimos su actitud.

Desde luego, la Confederación General del Trabajo no tendrá candidatos suyos. Tampoco dirá oficialmente cuál es el partido que tiene sus preferencias y que por su pasado le ofrece mayor garantía. Sus Estatutos se lo impiden. Pero el lector avisado que lea su programa de reivindicaciones inmediatas verá que el camino a seguir es rojo y no tricolor. Ante el cuerpo electoral, formado en gran parte por trabajadores, la Confederación denunciará a sus enemigos, dejando al libre albedrío del elector escoger los buenos amigos. Nuestros compañeros de Francia han comprendido que todo Sindicato, constituido a base profesional, no puede ni debe ignorar ningún problema político, social o económico, no ya como afirmación de principios, sino en la práctica, bajando al terreno de combate con todas sus consecuencias.

¿Qué más? Leed el programa. Basta conocer lo que se pide para saber bien lo que se condena.

Esta reunión es la presentación de una intensa campaña, durante la cual se celebrarán centenares de reuniones, se repararán miles de manifiestos y se pegarán en los muros de todos los pueblos y aldeas del país miles de carteles contra la reacción burguesa, magníficamente representada por el bloque nacional.

Vaya aquí nuestro aplauso a los directores de la C. G. T.

Desde Méjico

Satisfechos pueden estar los obreros de la fábrica de electricidad de Tampico ante la lección de administración y honradez que han dado a sus patronos.

El caso es que los obreros hicieron unas reclamaciones, que el Consejo de Administración de la fábrica consideró absurdas, negándose por completo a concederlas.

Entonces intervino la Confederación Obrera Mexicana, quien envió un delegado que se puso inmediatamente al habla con los obreros y los patronos.

Como consecuencia de estas entrevistas se convino por ambas partes que los obreros se encargaran de la administración de la fábrica durante tres meses para demostrar que como se desarrollaba el negocio podían ser atendidas sus peticiones.

Efectivamente, transcurrido dicho plazo se demostró que merced a la administración honrada de los obreros, se habían obtenido grandes beneficios.

Viendo este resultado, los obreros quisieron continuar administrando la fábrica, pero los patronos pusieron el grito en el cielo, teniendo que intervenir nuevamente la Confederación, la cual hizo que se entregase aquélla a sus dueños, con el fin de que los obreros tengan autoridad para reclamar siempre que tengan razón, no pudiendo los patronos negarse a atender las peticiones que formulen los obreros.

Aimé FLOREAL

Desde Méjico

Satisfechos pueden estar los obreros de la fábrica de electricidad de Tampico ante la lección de administración y honradez que han dado a sus patronos.

El caso es que los obreros hicieron unas reclamaciones, que el Consejo de Administración de la fábrica consideró absurdas, negándose por completo a concederlas.

Entonces intervino la Confederación Obrera Mexicana, quien envió un delegado que se puso inmediatamente al habla con los obreros y los patronos.

Como consecuencia de estas entrevistas se convino por ambas partes que los obreros se encargaran de la administración de la fábrica durante tres meses para demostrar que como se desarrollaba el negocio podían ser atendidas sus peticiones.

Efectivamente, transcurrido dicho plazo se demostró que merced a la administración honrada de los obreros, se habían obtenido grandes beneficios.

Viendo este resultado, los obreros quisieron continuar administrando la fábrica, pero los patronos pusieron el grito en el cielo, teniendo que intervenir nuevamente la Confederación, la cual hizo que se entregase aquélla a sus dueños, con el fin de que los obreros tengan autoridad para reclamar siempre que tengan razón, no pudiendo los patronos negarse a atender las peticiones que formulen los obreros.

Bodegas Populares

VINOS Y ANISADOS POR MAYOR PROPRIETARIO: LUIS GARCIA PLAZA MULLER, 6, Y GARIBALDI, 11 (frente a la Casa del Pueblo) Tetuán de las Victorias.-Madrid.

Precios en Almacén: Tintos superiores: litro, 0,35; botella de tres cuartos de litro, 0,25; los 16 litros, pesetas 5,50. Blancos escogidos: litro, 0,45; botella de tres cuartos de litro, 0,35; los 16 litros, pesetas 7.

Por vagones enteros, a precios convencionales. Reparto a domicilio desde 8 litros, con aumento de 0,50 pesetas en 16 litros.

Nota.—A todo obrero que acredite tal condición con el carnet de su Sociedad respectiva, se le bonifican los antedichos precios con un 5 por 100, o sea cinco céntimos de rebaja en cada peseta que hagan de consumo.

Adrián GARCIA

EL MEJOR CAFE
de 8,50 pesetas el kilogramo,
DORADO
ECHEGARAY, 7.—ULTRAMARINOS

FABRICA DE GORRAS
Y RILMCHER DE SOMBREROS Y BOIRRS
Grandes novedades.

CASA YUSTAS
30, PLAZA MAYOR, 30.
MADRID

DOMINGO MARTIN
TALLER MECANICO DE CALDERERIA Y FUMISTERIA
SE NECESITAN
oficiales y ayudantes; fumistas y caldereros.

SAN MARCOS, 15 Y 17
TOLEDO

Folleton de EL SOCIALISTA

Real decreto sobre Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

Impugnaciones que formulen los interesados o sus representantes legales.

1) El reconocimiento de los mozos presuntos inútiles por defecto físico, así como el de los declarados útiles exclusivamente para servicios auxiliares, se efectuará ante la Junta de Clasificación y Revisión por los médicos militares, vocales de la misma. En caso de discordia, la autoridad militar regional designará un tercero para dirimir. Los mozos que no se conformen con el dictamen y fallo de la Junta de Clasificación y Revisión correspondiente podrán apelar ante la autoridad militar regional, y su reconocimiento se efectuará por el Tribunal médico-militar de la región, no pudiendo disfrutar licencias graciables durante su estancia en filas, en caso de ser el fallo confirmatorio del de la Junta de Clasificación y Revisión.

2) En la apelación a que se refiere el apartado 1), después de reconocido el mozo por el Tribunal médico-militar, la autoridad militar regional, oyendo a su auditor, propondrá la resolución que estime justa, que será inapelable.

De los fallos dictados por las Juntas Consultoras podrán recurrir, los que se crean perjudicados, al ministerio de la Guerra, por conducto del consul.

3) Los socorros facilitados, tanto a los mozos que deban asistir obligatoriamente a la revisión ante las Juntas de Clasificación y Revisión como a los reclamantes, cuando su petición se declare justa, serán sufragados con cargo a los presupuestos municipales. Los de viaje y permanencia de los mozos y reclamantes que, por haber recurrido contra los fallos de los reconocimientos ante las Juntas de Clasificación y Revisión, hayan de presentarse ante los Tribunales médico-militares de las regiones serán a cargo del presupuesto del ministerio de la Guerra. Igualmente sufragará este presupuesto los gastos que originen los reconocimientos y revisiones de los mozos declarados útiles para servicios auxiliares. El Reglamento determinará la cuantía de estos gastos y socorros.

4) Los mozos pendientes de recurso, mientras éste no se falle, serán considerados, para todos los efectos, como pertenecientes a la situación que la Junta de Clasificación y Revisión, o la Junta

de la Junta de Clasificación y Revisión, o la Junta del Consulado, les tenga señalado.

1) Las Juntas de Clasificación y Revisión resolverán desde el 1.º de abril hasta el 10 de junio las clasificaciones de los mozos hechas por los Ayuntamientos. Pasada dicha fecha, solamente podrán entender en rectificaciones que se refieran a exclusiones sobrevinidas después de ella.

2) Las Juntas Consultoras satisfarán a los mozos del reemplazo de la circunscripción correspondiente, con cargo al presupuesto de Guerra, los haberes de marcha que les correspondan, según disponga el Reglamento correspondiente, hasta estar establecido el acuerdo económico de las Compañías navieras que estuyere el apartado D) de la base décimosegunda. De igual ventaja disfrutarán los mozos a que anteriormente se ha hecho referencia, para el regreso a sus hogares, una vez que hayan cumplido la obligación en la primera situación del servicio activo, hasta el puerto o punto de frontera de que hayan de partir para regresar al extranjero, si así lo desean.

3) El Gobierno, siempre que lo crea conveniente o necesario para los intereses públicos, nombrará comisarios regios de categoría de general del Ejército, en situación activa o de reserva, a fin de revisar todas las operaciones relativas al reclutamiento y reemplazo.

4) El Gobierno resolverá definitiva y ejecutoriamente acerca de los fallos que dicten dichos comisarios.

5) En 1.º de agosto ingresarán en Caja todos los mozos declarados soldados; la documentación de los excluidos del contingente y de los prófugos seguirá encomendada a las Juntas de Clasificación y Revisión.

6) Las Cajas expedirán gratuitamente, por cada mozo ingresado en ellas, una cartera militar, en que constarán la situación que les corresponda y los derechos y deberes que tienen.

Dicha cartera será entregada personalmente a los interesados por conducto de las autoridades municipales respectivas, las que certificarán haberseles leído las prevenciones anotadas en las mismas.

La cartera militar tendrá una significación enológica a la cédula personal, sin que aquélla documen-

to excluya la adquisición de ésta en los casos y situaciones que marquen las leyes fiscales y sus Reglamentos.

7) Una vez ingresados en Caja los reclutas, cambian de jurisdicción y pasan a depender de la militar. Por lo tanto, los que no acudiesen puntualmente, dentro del plazo que el Reglamento señala, a la convocatoria para ser destinados al Cuerpo o para incorporarse al lugar de las Asambleas u otra función del servicio donde previamente fueran llamados por sus jefes o autoridades militares de que dependan, serán castigados como desertores, con arreglo al Código de Justicia militar.

BASE SEXTA
Prórrogas de incorporación.

A) Las prórrogas de incorporación a filas serán de dos clases:

Primera. Las que se conceden por ser los interesados sostén único de familia.

Segunda. Las que se conceden por cualquier otro motivo.

Tanto unas como otras serán tramitadas por las Secretarías de las Juntas de Clasificación y Revisión y concedidas por éstas, elevándose al capitán general de la región los recursos que se presenten contra sus acuerdos.

B) La petición de prórroga de primera clase sólo podrá efectuarse por los que se encuadren en los casos que a continuación se indican y reúnan las condiciones que el reglamento determine.

Primero. El hijo o hijastro que mantenga a su padre o padrastro pobre, siendo éste inútil para el trabajo o sexagenario.

Segundo. El hijo o hijastro único que mantenga a su madre o madrastra, siendo ésta viuda o casada con persona también pobre, inútil para el trabajo o sexagenaria.

Tercero. El hijo único que mantenga a su madre pobre, si el marido de ésta, pobre también, se hallare sufriendo condena que no haya de cumplir dentro de un año.

Cuarto. El hijo o hijastro único que mantenga a su madre o madrastra pobre, si su marido se hallare ausente por más de diez años, ignorándose su paradero durante ese tiempo, a juicio del Ayuntamiento o de la Junta de Clasificación y Revisión correspondiente.

Quinto. El exposito que mantenga a la persona que le crió y educó, habiéndole conservado en su compañía sin retribución alguna desde la edad de tres años, siempre que en esta persona concurre la circunstancia de ser pobre e inútil para el trabajo o sexagenario.

Sexto. El hijo único natural, reconocido en forma legal que mantenga a su madre pobre, que fuera cónyuge o viuda, habiéndole criado y educado como tal hijo, o, si siendo casada, el marido, también pobre, fuese inútil para el trabajo o sexagenario.

Séptimo. El nieto único, huérfano de padre y madre, que mantenga a su abuelo pobre, inútil para el trabajo o sexagenario, o a su abuela pobre y viuda.

Octavo. El nieto único que, reuniendo las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, mantenga a su abuela pobre, si el marido de ésta fuera también pobre, inútil para el trabajo o sexagenario, o se hallare ausente más de diez años, ignorándose su paradero o hallándose su padre o su madre cumpliendo condena que no haya de cumplir dentro de un año.

Noveno. El hermano único de uno o más huérfanos de padre y madre, si los mantiene desde que quedaron en la orfandad, siendo dichos hermanos pobres y menores de dieciocho años o impedidos para trabajar, cualquiera que sea su edad y sexo.

Décimo. Por tener el solicitante uno o varios hermanos sirviendo en filas obligatoriamente, siempre que el padre o la madre no les quedase ningún otro hijo varón, de cualquier estado, mayor de dieciocho años, no impedido para trabajar.

El Reglamento determinará, según el concepto legal de hijo, hijastro, nieto y hermano único, los trámites y pruebas necesarios para la concesión de estas prórrogas, que se harán por años.

C) Las peticiones de prórrogas de la segunda clase podrán hacerse por las siguientes causas:

Primera. Por razón de estudios del solicitante.

Segunda. A los que residan en las naciones de los continentes europeo y africano podrá concedérseles hasta cuatro prórrogas, y a los que la tengan en América y Oceanía hasta quince, siempre que se hallen en dichos países desde dos años antes del que les corresponde alistarse. Estas prórrogas habrán de ser solicitadas, y sólo podrán ser concedidas año por año, debiendo los que las obtuvieren satisfacer anualmente una cuota de 500 pesetas. Al terminar el plazo de la prórroga concedida, los mozos servirán en filas los dos años de la primera situación de servicio activo; pero podrán, llenando los requisitos que señala la base novena, pasar al segundo grupo del contingente anual, incorporándose luego a la situación militar de su reemplazo.

Todos los mozos comprendidos en el caso anterior prestarán juramento de fidelidad ante el pabellón nacional y mi retrato, como jefe del Estado, en la Junta consular, debiendo coincidir esta solemnidad, dentro de lo posible, con la fecha en que su reemplazo sea llamado a filas en España, entregándoseles en este acto la cartera militar.

El Reglamento determinará la época en que ha de hacerse la petición de tales prórrogas, que se concederán año por año, y los requisitos necesarios para obtenerlas.

D) Los prófugos, los comprendidos en la base tercera, letra C), y los que, habiendo extinguido condena por delito, hayan de servir en filas, no podrán obtener prórrogas.

E) Los individuos a quienes se concedan prórrogas de segunda clase no podrán solicitar las de primera a partir de la fecha en que su

reemplazo haya pasado a segunda situación de servicio militar activo.

F) En caso de guerra o circunstancias extraordinarias no se concederán prórrogas por ningún concepto, y podrán declararse caducadas las existentes, llamando a filas a los individuos que se encuentren en el goce de las mismas. Declarada la movilización general del ejército quedarán anuladas todas las concedidas.

G) Las prórrogas de primera clase se concederán hasta que se encuentre en el quinto año de servicio el reemplazo a que pertenecía el interesado y mientras subsistan las causas que motivaron la concesión, pasando éste entonces a la segunda situación del servicio activo y a la de primera reserva con su reemplazo; pero si dichas causas desapareciesen en la última revisión o anteriores, se incorporarán al primero que sea llamado a filas, uniéndose al suyo cuando a éste le corresponda pasar a situación de primera reserva.

H) Los que obtengan prórrogas de segunda clase, cuando terminen las que se les concedan, se incorporarán al primer reemplazo llamado a filas, pasando a formar parte del suyo después que hayan cumplido la primera situación del servicio activo.

I) A los reclutas excluidos o separados del contingente, así como a los útiles sólo para servicios auxiliares que estando sujetos a revisión de sus expedientes se les declara útiles para todo servicio, podrá concedérseles prórroga de primera clase acreditando tener derecho a ello, y si al entrar en el quinto año de servicio su reemplazo no han cesado las causas de concesión, pasarán a la segunda situación del servicio activo, y a la primera reserva, cuando su reemplazo; pero si dichas causas cesaran antes de entrar en dicho quinto año se seguirá la regla establecida en el apartado anterior.

J) Los reclutas que hayan estado sujetos a revisión de sus expedientes y sean declarados útiles para todo servicio podrán obtener prórrogas de segunda clase por uno o más años. El mismo derecho se concede a los que hayan disfrutado prórrogas de primera clase y hayan cesado las causas que las motivaron; pero unos y otros podrán completar cuatro años entre el tiempo de revisión o prórrogas de primera clase y de segunda. Terminadas las prórrogas cumplirán el tiempo de la primera situación del servicio activo, incorporándose luego a la de su reemplazo.

BASE SEPTIMA
Concentración y distribución del contingente.

A) Como base para la concentración y destino a Cuerpo del contingente anual de reclutas, las Secretarías de las Juntas de Clasificación y revisión remitirán al ministerio de la Guerra un estado que comprenda los mozos declarados sol-

El Socialismo en los campos

Contestaciones a la encuesta agraria de Fernando de los Ríos

La de la Federación Regional Levantina de Agricultores.

II
Mercedo.—En este pueblo hay mercado diario para el abasto de la población; pero, además, tiene dos mercados extraordinarios para las hortícolas durante la semana para abastecer a los pueblos cercanos.

Aparte de esto, para los productos que constituyen su mayor riqueza, aunque ésta sea ficticia en muchas ocasiones por tratarse del fruto dorado, la casi totalidad de ella se exporta fuera.

La exportación se efectúa por vía marítima y por ferrocarril, según sea para el interior de España o para el extranjero.

El productor, generalmente, no vende directamente al consumidor; se sirve del intermediario, que es quien explota el negocio en grande escala.

Además del ferrocarril del Norte, que pasa por esta ciudad, tenemos siete carreteras como vías de comunicación y muchos caminos vecinales.

Ignoro los gastos que ocasionan los transportes de las referidas mercancías a los mercados.

Densidad de población.—La densidad de población de Alcira, según la estadística, es de 22.000 habitantes; pero de hecho tiene, próximamente, 30.000.

Entre huertos y barriadas extremas tiene una población de 1.800 habitantes, que viven permanentemente en esos caseríos.

El número de matrimonios se puede calcular en 7.500, y el promedio de hijos por matrimonio es de cuatro. Esto no quiere decir que no haya matrimonios sin hijos y otros que tienen 12.

El número de matrimonios habidos en los diez años últimos ha sido de 1.573; nacimientos, 4.142, y defunciones, 2.560. De donde resulta un aumento de población de 1.582.

Enfermedades más corrientes.—Aquí, debido al embarrumbamiento de las aguas en las plantaciones y cultivo del arroz, se desarrollan con mucha frecuencia las fiebres palúdicas, las intermitentes y la gripe. Son la constante preocupación del vecindario en ciertas estaciones del año en que se reproducen. Salvo raras excepciones, no se presentan con carácter maligno; pero sí podemos decir que son siempre molestas.

Especialmente, el paludismo lo transmite el mosquito, que en verano constituye una verdadera plaga.

Emigración.—La emigración es periódica en las épocas de la plantación del arroz en la Rápita, y mucho mayor durante la siega de la referida gramínea. Hay la costumbre de salir en cuadrillas a la provincia de Tarragona en los períodos mencionados, aunque de día en día disminuye la emigración en tal sentido. También en la recolección de la naranja suelen ir mujeres y hombres a la provincia de Castellón; pero no en tan gran proporción como los naturales. De aquellos pueblos vienen a esta localidad a trabajar con igual fin.

En cuanto a la emigración al extranjero, depende de otras causas eventuales. Por ejemplo, durante la guerra fué una cosa sin límites, influyendo enormemente, de una parte, la gran crisis de trabajo que se notaba en esta localidad, debido a que la naranja, que es su principal riqueza, no tenía precio, y de otra, la gran propaganda que se hacía de que en Francia se ganaba mucho dinero. Pero eso se acabó, y ya la emigración en ese sentido es muy escasa.

A pesar de la gran riqueza agraria de este término municipal y de la gran cantidad de jornales que se emplean en el cultivo de las tierras, he de señalar que también tenemos que luchar con grandes crisis de trabajo.

Por una parte, un 35 por 100 de los jornales que se emplean se los dan a trabajadores de otros pueblos limítrofes por la sencilla razón de que aquellos obreros ejecutan el trabajo a menor salario que los de la localidad. Por otro lado, tenemos que cuando ya las cosechas se hallan en marcha flojea el empleo de la mano de obra, y de ahí que generalmente, por término medio, se hallan parados ciento setenta días al año.

De modo, que las causas de la crisis de trabajo obedecen a la competencia entre los mismos trabajadores de varios pueblos y a que en muchas ocasiones la tierra no se trabaja como debiera. Todo influye.

Por las mismas razones, y con el alto fin de amortizar la crisis, se ha procurado impedir los trabajos a destajo, y en buena hora lo digamos, hoy son muy pocos los obreros que se permiten trabajar de esa forma.

Proprietarios, colonos y jornaleros.—El número de propietarios que consta en el registro es de 3.482, éstos de la primera categoría; después entran los colonos, que ascienden a 2.100; entre ellos los hay que llevan tierras arrendadas y suyas a la vez. Jornaleros propiamente dichos es muy difícil averiguar su número, pues la mayoría suelen tener pequeñas parcelas de terreno en el secano o monte, infinitud de ellos sin título de propiedad; pero se calcula en 5.000 los que se ven obligados a salir a la plaza pública, cual es costumbre, a alquilarse.

Hasta la fecha no se han hecho ensayos de colonización.

Servidumbre.—El Estado está costeando una edificación destinada a Estación serológica y un departamento a Granja agrícola. Van gastadas más de 300.000 pesetas y todavía no está terminada.

El trabajo.—Por la variedad de los trabajos en el cultivo de las tierras, sus múltiples características y especialidades que encierra la agricultura en esta localidad se hace poco menos que imposible el cálculo de los jornales que se emplean en cada una de ellas. Para llevar a cabo tan ardua tarea he tenido necesidad de consultar con muchísimo camaradas especializados en las mismas, obteniendo así los siguientes resultados:

En la recolección de la naranja, que dura, por término medio, cinco meses, se emplean: Jornales de cogedores,

180.000; idem de niños acarreadores con espaldas, 52.500; idem de construcciones de cajas para envases de frutas, 36.000; idem de ayudantes o aprendices, 18.000; idem de carros para el transporte de la misma, 60.000; idem de empacadoras, triadoras, empapeladoras, etc. (mujeres), 440.000; idem de cargadores, capacitadores y embaldosados, etc., 25.500. Total de jornales de ambas categorías y sexos, 812.000.

En el cultivo del arroz, entre la siembra del mismo en los viveros, trasplante, preparación de las tierras, la siega y limpia del mismo y trabajos suplementarios se emplean 51.000 jornales próximamente; en la escarificación de los huertos y de la huerta, 138.000; en cavar, unos 45.000; en el riego, 15.000; en labranzas, 8.000; en el cultivo de las hortícolas, 4.000; de hombres y de mujeres, 2.500. Total de jornales de ambos sexos para las especialidades dichas, 263.500.

Pedro GARCÍA
Secretario.

La del Sindicato Agrícola de Arroyo del Puero.

II
Edificación, ganados, abonos y útiles de labranza.—En este hay muchas diferencias; hay quien usa mejores y más abundantes los aperos y demás utensilios, pero, por término medio, la yunta vale 2.000 pesetas. Edificios en las fincas hay muy pocos o ninguno, y en útiles de labranza, carro y otros se invierten unas 1.500 pesetas.

Créditos.—Hace año y medio que se creó este Sindicato Agrícola, que facilita a sus asociados algún dinero, semillas y harinas en las épocas de más necesidad, y esto en pequeñas cantidades por carecer de recursos, pues el Banco de España se negó a concedernos un crédito de 50.000 pesetas después de tener en su poder los documentos que nos exigía para concederlos y una certificación de amillaramiento expedida por el secretario del Ayuntamiento, por un valor de más de un millón de pesetas y un líquido imponible de más de 11.000. Los 60 socios que tiene este Sindicato todos tienen su pequeña vivienda y parcelas, aunque modestas, por lo que sólo con el sobrante de algunos se puede amparar a otros, y así se puede vivir regularmente, ya que los braceros ascienden a unos 200 y por semestre. Por tanto, mientras no se establece por el Estado el Crédito agrícola no podremos vernos libres de la usura, que en estos pueblos se lleva a sus arcas la mayor parte del producto obtenido por el sudor y el trabajo del labrador mediano y del pobre.

El Banco Hispano-Americano nos ha concedido un crédito de 20.000 pesetas con letras firmadas, de las que tiene que responder el Sindicato mancomunada y solidariamente, cobrándonos un interés del 7 por 100, que con el importe de la letra, que es de 50 pesetas, y los gastos que se originan, asciende a un 8 por 100, teniendo que renovar la letra cada noventa días.

Puede el Banco de España negarse a concedernos el crédito que le tenemos solicitado?

Transportes.—La estación del ferrocarril está a cinco kilómetros de la población. Hasta ella se conducen los productos en carros, costando éste transporte un céntimo por kilo.

Mercados.—Los socios del Sindicato vendemos directamente a Barcelona y Zaragoza; pero los no asociados venden a los acaparadores y comisionistas, que siempre pagan 50 céntimos menos en quintal de 46 kilos o fanega.

Proprietarios y colonos.—Hay 1.200 propietarios en pequeño, aproximadamente; colonos, unos 1.600, y unos 800 jornaleros. Todos estos viven en el pueblo; no así los pastores.

Movimiento de población.—Según los datos que hemos podido adquirir, el movimiento de población durante el año 1923 ha sido el siguiente: Matrimonios, 72; nacimientos, 357; defunciones, 242.

Sanidad, emigración y colonización.—No hubo epidemias, ni emigración, ni hay ensayos de colonización interior.

El trabajo.—Para los obreros existen aquí dos sistemas de trabajo. Uno a jornal por temporadas, de tres en tres meses, dándoles el sueldo y la manutención, no descansando más que los días de fiestas solemnes, y están obligados a guardar el ganado que cada uno de los años tenga.

Los demás trabajan a días y tienen una época de dos a tres meses anuales que no encuentran dónde ocuparse.

Los salarios han variado en estos años. En 1914 ganaba un obrero, en el invierno, 1,50 pesetas por día; en primavera, 2,50, y en verano, 5 pesetas. Actualmente ganan: en invierno, 2,50 pesetas; en primavera, 3,50, y en verano, incluso en la siega y la cosecha, 7,50 pesetas.

Costo de la vida.—Los artículos de primera necesidad se cotizan a los precios siguientes:

En 1914: Judías, 0,45 pesetas kilo; patatas, 0,15 idem id.; arroz, 0,45 idem id.; tocino, 3 idem id.; aceite, 1,50 idem id.; bacalao, 1,40 idem id.; azúcar, 1,40 idem id.; pan (730 gramos), 0,25 pesetas; calzado (un par), 10 idem.

En 1918-19-24: Judías, 0,70 pesetas kilo; patatas, 0,30 idem id.; arroz, 0,65 idem id.; tocino, 4,50 idem id.; aceite, 1,85 idem id.; bacalao, 2 idem id.; azúcar,

1,95 idem id.; pan (730 gramos), 0,40 pesetas; calzado (un par), 25 idem.

El alquiler de las casas ha aumentado desde 1914 en un 100 por 100, y los artículos, después de aumentar los precios, no han vuelto a rebajarse, salvo raras excepciones. Por tanto, el presupuesto diario por familia puede considerarse como sigue:

Desayuno: Aceite, 0,25 pesetas; pan, 0,40; sal y pimienta para el día, 0,30. Comida: Garbanzos, 0,30; tocino, 1,15; pan, 0,40.

Cena: Arroz, 0,85; patatas, 0,30; bacalao, 0,50; pan, 0,40; leña y luz, 0,50; vestido y calzado, 0,75; alquiler de vivienda, 0,35. Total, 5,95 pesetas.

En algunos de los cortijos donde pernoctan los trabajadores, si hay dormitorios, son para los animales arrendatarios. Los ganados y cridos duermen en el suelo o en los pajares; los pastores duermen en chozas de escobas y pajas y van a sus casas una vez cada quince días o cada mes, dándoles por alimento sopas de pan y aceite por la mañana, cocido de garbanzos a la comida, y a la cena, el mismo cocido, con tocino, mercuria y patatas.

Teodomiro SALGADO
Secretario.

Arroyo del Puero.

Para terminar el botón de muestra

Condición 16. «La finca ha de cultivarse por el colono según la práctica de la explotación agrícola del país, teniendo obligación el mismo de cuidarla y conservarla tal y como la recibe, y cuantas mejoras introduzca en ella quedarán a beneficio del propietario; pero intervinieron éste en todas ellas, que se harán previo su consentimiento.»

Bien claro se demuestra que no se consienten alteraciones culturales, por ventajosas que fuesen, sino que la explotación ha de seguir encauzada por los derroteros de la rutina más pertinaz, sin perjuicio de aprovecharse con sus ganancias la producción espontánea de pastos bajos y altos, si la finca tiene monte, ni vive en ésta ni a lo mejor la ve más que alguna que otra vez durante el plazo del arriendo, y es, por lo tanto, en este respecto, tan absentista como el dueño. La parte laborable la subarrienda, dándose el caso con demasiada frecuencia de hacerles pagar a los infelices que la cultivan el valor total que el pago por la finca, y para disimular esta explotación infame de la necesidad aparece como un protector de sus explotados, garantizandoles la adquisición de los abonos minerales y hasta proporcionándoles algún numerario para las operaciones de recolección, todo, por supuesto, mediante interés, con lo que resulta el usurero más implacable, que va apoderándose durante el arriendo de todo el trabajo y el pequeño peculio de estos desdichados. No puede darse un tráfico más infame que el de esta explotación de la tierra.

Por supuesto, todos estos explotados, dueños y colonos, son los que figuran en las Asociaciones agrícolas y ganaderas con cargos de rellumbrón, pidiendo constantemente a los Poderes públicos más protección para sus inconfesables negocios, como si no fuera suficiente el derecho absoluto de estrujar a sus víctimas.

Hubo un tiempo que una dignidad de la Iglesia intentó aquí dificultar esta explotación de los dueños y arrendatarios católicos que atenderían muy especialmente a emancipar a esta clase laboriosa de colonos; pero, al desaparecer, se apoderó del manejo de estos Sindicatos un constipado de los de «El Debate», emparentado con uno de los mayores latifundistas de aquí, y cuya dirección le sirve de cartel para intervenir en Comisiones y otros cargos de nombramiento gacabable, procurando por todos los medios que aquellos se entreguen a ejercicios piadosos, sean dirigidos por los curas de los pueblos, y rindan anualmente pletisía al prelado, al que le importa una higa todos estos problemas; pero cuidando mucho el mangonear de todos estos borregatos de que ni por incidencia adviertan que la única finalidad que persigue aquí es que continúe la inicua explotación sin la menor protesta.

Hace mucha falta, mucha, que gente joven y bien preparada recorra estos campos enseñando a esta clase explotada que su liberación está en el Socialismo, desenmascarando a estos falsos redentores que, valiéndose de la ignorancia de aquélla, no persigue otro fin que el provecho propio y que continúe el expolio de los que trabajan la tierra.

Condición 17. «Quedan obligados los colonos a plantar en las huertas de regadío de 40 a 50 árboles frutales de buena calidad, de las clases de melocotoneros, albaricoqueros, perales y manzanos.»

No teniendo la menor idea el dueño de las necesidades de estas diferentes especies de árboles frutales, la designación de éstas debe haber obedecido exclusivamente a los gustos particulares del propietario. Conviene fijarse en que, no teniendo más plazo de cinco años el arrendamiento, cuando comience la producción de los árboles ha terminado el contrato, y la perspectiva para el colono es de aceptar el aumento de renta o el abandono de la finca.

Condición 19. «Serán de cuenta del colono los gastos que ocasionare la elevación de un instrumento público de este documento privado, que podrá elevarlo el propietario en cualquier época que le convenga, siendo igualmente de cuenta del colono sus copias, papel, impuesto de derechos reales y liquidación.»

Como se ve, todo va bien explícito y terminante para que no haya dudas.

Condición 20. «Tiene obligación el colono de limpiar y ahondar la charca que existe por bajo de la era, haciendo una nueva zanja para que las aguas sobrantes de las cortinas vayan directamente desde el depósito de la casa, por la referida zanja, a la charca.»

La tendencia, como se demuestra, es evitar que el propietario tenga que gastarse ni un real en mejoras ni en la conservación de las mismas.

Condición 21. «El arrendatario acepta este contrato con todas las condiciones que comprende, y a su exacto cumplimiento se obliga y afecta para ello todos sus bienes y derechos presentes y futuros.»

Como habrá visto todo el que lea la prensa, uno de los proyectos sometido a estudio de una Comisión es la instauración del crédito agrícola, y ni por casualidad en las reseñas de la discusión y propuesta de aquélla he visto que hayan mencionado este detalle de los contratos en los que el propietario se reserva el dargcho sobre todos los bienes «presentes y futuros» del colono a responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas, y, por consecuencia, si las cosas vienen mal dadas corre riesgo de perder el dinero del particular. Sociedad o Instituto que conceda un préstamo a estos colonos; y no se crea que es un riesgo lejano, porque ya se ha repetido con este mismo propietario y sus arrendatarios en varias fincas. No sorprende que la Comisión nombrada para emitir informe sobre el medio de instaurar el crédito agrícola haya prescindido de este detalle, porque aquélla se ha constituido por capitalistas y representantes del capital, y a éstos no les conviene que se difunda el conocimiento de estos contratos leoninos, en los que el arrendatario está siempre a merced de los más absurdos caprichos del dueño.

La inteligencia cultivada, por rara excepción o extrema necesidad, soporta esta servidumbre inmediata y continua mientras dura el contrato, y éste es el fundamento de que el cultivo de la tierra en estos latifundios se halle entregado a los agricultores que no han recibido la más ligera instrucción de su industria, sin más aspiración que conservar el capital de explotación en ganado y utensilios, soportando una vida sórdida con el único anhelo de transmitirlo a sus hijos para continuar la vida desdichada de los padres. Los hijos que espontáneamente se demuestran inteligentes toman otros rumbos para emanciparse de la servidumbre, y con mil apuros que les procure mayor independencia. Cuando no pueden lograr esta aspiración, si son despiertos, convencidos de lo infructuoso de su trabajo en estas condiciones, emigran, generalmente, a la Argentina, llevando un pequeño capital con el fin de trabajar allí con mayor independencia. Este mismo camino de la emigración siguen la mayoría de los hijos del colono o arrendatario cuando son muchos, porque saben ya que el dueño no consiente que se fije más población en la finca que la de un solo matrimonio, y todos los hijos, a medida que van casándose, no tienen más solu-

ción que buscar en otra parte su acomodo, como ellos dicen.

Cuando los predios o dehesas son muy grandes hay otra clase de colonia enriquecida con la desamortización y la ruina de algunos aristócratas, que se dedica exclusivamente a la explotación de la ganadería cimarrona, los más ricos a toros de lidia, y a éstos les tiene sin cuidado las condiciones del contrato, excepto una, que es la del derecho a subarrendar cuando parte de la finca está cultivada. Como este arrendatario rico no hace más que aprovecharse con sus ganancias la producción espontánea de pastos bajos y altos, si la finca tiene monte, ni vive en ésta ni a lo mejor la ve más que alguna que otra vez durante el plazo del arriendo, y es, por lo tanto, en este respecto, tan absentista como el dueño. La parte laborable la subarrienda, dándose el caso con demasiada frecuencia de hacerles pagar a los infelices que la cultivan el valor total que el pago por la finca, y para disimular esta explotación infame de la necesidad aparece como un protector de sus explotados, garantizandoles la adquisición de los abonos minerales y hasta proporcionándoles algún numerario para las operaciones de recolección, todo, por supuesto, mediante interés, con lo que resulta el usurero más implacable, que va apoderándose durante el arriendo de todo el trabajo y el pequeño peculio de estos desdichados. No puede darse un tráfico más infame que el de esta explotación de la tierra.

Por supuesto, todos estos explotados, dueños y colonos, son los que figuran en las Asociaciones agrícolas y ganaderas con cargos de rellumbrón, pidiendo constantemente a los Poderes públicos más protección para sus inconfesables negocios, como si no fuera suficiente el derecho absoluto de estrujar a sus víctimas.

Hubo un tiempo que una dignidad de la Iglesia intentó aquí dificultar esta explotación de los dueños y arrendatarios católicos que atenderían muy especialmente a emancipar a esta clase laboriosa de colonos; pero, al desaparecer, se apoderó del manejo de estos Sindicatos un constipado de los de «El Debate», emparentado con uno de los mayores latifundistas de aquí, y cuya dirección le sirve de cartel para intervenir en Comisiones y otros cargos de nombramiento gacabable, procurando por todos los medios que aquellos se entreguen a ejercicios piadosos, sean dirigidos por los curas de los pueblos, y rindan anualmente pletisía al prelado, al que le importa una higa todos estos problemas; pero cuidando mucho el mangonear de todos estos borregatos de que ni por incidencia adviertan que la única finalidad que persigue aquí es que continúe la inicua explotación sin la menor protesta.

Hace mucha falta, mucha, que gente joven y bien preparada recorra estos campos enseñando a esta clase explotada que su liberación está en el Socialismo, desenmascarando a estos falsos redentores que, valiéndose de la ignorancia de aquélla, no persigue otro fin que el provecho propio y que continúe el expolio de los que trabajan la tierra.

J. CASCON

Ciudad Rodrigo.

Los explotados del campo en Cataluña

En los cuatro precedentes artículos publicados bajo el título que encabeza estas líneas he tratado de los diferentes aspectos del trabajo agrícola en esta región: «rabasaires», arrendatarios, aparceros, «massovers» y jornaleros. Estos compañeros sufren como el que más el yugo de la explotación, y en muchas ocasiones se creen que tienen intereses encontrados, debido a ciertas propagandas, que se introducen sin que ellos se den cuenta, interesadas por los propietarios de la tierra. Todos los que trabajan la tierra, llámense como se llamen, y hasta quiero incluirlos los pequeños propietarios, tienen intereses hermanos, y de su unión depende el mejoramiento gradual de todos ellos. Si cada uno de éstos respeta y defiende por medio de su Asociación las condiciones especiales de cada clase, ¿serán los terratenientes los que van a reírse en las labores del campo, poniéndose a trabajar aquellas tierras que por no haber querido atender las reclamaciones razonadas quedan abandonadas? Seguramente que no, porque la tierra está muy «baja» y hay que doblar demasiado el espinazo y las herramientas ponen las manos muy callosas.

Los trabajadores agrícolas de todas clases y condiciones, por medio de su Asociación local, regional, nacional e internacional, igual que los demás oficios, pueden mejorar sus condiciones de trabajo en el salario, en el precio de las partes de fruto, en el precio del arrendamiento, suprimiendo los intermediarios del arriendo; creándose, por medio de su Asociación, los medios para contratar a primera mano directamente con el dueño de la tierra. Los trabajadores del campo no deben contentarse solamente en pertenecer a la Sociedad de su oficio y a la Unión General de Trabajadores, que tiene su programa agrario, y a la Federación de los Trabajadores de la Tierra, sino que deben pertenecer además al Partido Socialista Obrero, por la necesidad que tienen

de ejercer todos sus derechos políticos de clase. Sus condiciones de trabajo están sujetas al Código civil y demás leyes de la nación, y éstas no han sido elaboradas por representantes de su clase; el Código civil adolece de infinidad de defectos; la personalidad del aparcerero, la del colono, la del arrendatario, apenas si se tiene en cuenta, y cuando menos puede ser burlada con facilidad.

Además de la necesidad de que se haga en el Código civil una reforma justiciera, debe figurar en el mismo un castigo serio con aquellos arrendadores que infringen la ley hacen firmar a sus arrendatarios—valiéndose de su ignorancia—unas cláusulas en las que dicen que al separarse de la tierra renuncian al cobro de todas las mejoras que hubieran hecho. Los pequeños propietarios, los pocos que hay, por el mero hecho de ser pobres y trabajadores son dominados por los caciques, y éstos, como la justicia y la administración de los pueblos rurales está toda en sus manos, los crucifican con las cargas municipales y otras gabelas, con el fin de aligerar las suyas, y estos trabajadores también deben unir su suerte con los demás compañeros de esclavitud para librarse de tanta injusticia. Y esto puede lograrse teniendo la persistencia de hacer uso de todos sus derechos políticos, de todos sus derechos de ciudadano. Hay que conquistar todos los puestos donde se confeccionan leyes que todos los ciudadanos venimos obligados a cumplir.

Antes de terminar el presente escrito quiero hacer unas comparaciones, sin que en ellas tenga el deseo de molestar a nadie, pero sí con el propósito de que se hagan cargo las entidades aulidas.

La Sociedad de Obreros Agricultores de Sitges pertenece, desde sus principios, a la Unión General de Trabajadores de España. El salario de los obreros agrícolas oriente es el de ocho pesetas. Los aparceros han mejorado algo sus condiciones, si no en el pago de partes, en la entrega de abonos, azufre y sulfato, por el propietario.

El pueblo más inmediato que tenemos al nuestro es San Pedro de Ribas (una hora); allí los obreros del campo (que lo son casi todos) están asociados y tienen mayoría y gobiernan su Ayuntamiento, pertenecen a la «Unión de Rabasaires de Catalunya», el jornal o salario más corriente es allí de seis pesetas, en la aparcería están mucho peor que en Sitges, y nuestro término. No hay escrupulo de ocupar un puesto de nuestros agricultores y no tienen manera, según propia confesión, de evitar que lo hagan incluso con los de su misma localidad. No sé qué educación societaria se han dado y lo que van a conseguir por ese camino.

Si dijeran algo sobre la manera de proceder de unos y otros organismos, ya les contestaría la Sociedad de nuestra localidad.

Recapitemos los compañeros del pueblo vecino y vean si se hace necesario que cambien de rumbo.

José CARBONELL

Sitges, marzo de 1924.

Los agrarios gallegos

Durante los días 11, 12 y 13 de abril se celebrará en La Coruña un Congreso Agrario, con el siguiente orden del día:

1.º Trabajos preparatorios y nombramiento de la Comisión y Subcomisión revisora de actas credenciales.

2.º Nombramiento de la Mesa.

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.

4.º Gestiones del Comité Ejecutivo desde la constitución de la Confederación Regional de Agricultores gallegos hasta el día de la inauguración del Congreso.

5.º Examen del Estatuto Municipal, en vigor desde 1.º de abril del año actual, y de los medios de colaboración de los elementos agrarios para lograr su mejor funcionamiento.

6.º Discusión del proyecto de reglamento para la Confederación que presenta el Comité.

7.º Medios para la creación de un periódico que sea órgano de la Confederación.

8.º Examen de la real orden de 12 de marzo actual relativa a la celebración de una asamblea regional de técnicos, perceptores y pagadores de rentas forales; estudio del cuestionario anexo a dicha real orden y preparación y votación de una fórmula que sintetice las aspiraciones de los pagadores de rentas forales en toda Galicia y que habrá de ser presentada a la resolución de la Asamblea de Santiago.

9.º Constitución de un partido agrario que, dentro de las normas establecidas por el régimen en vigor, actúe con espíritu ciudadano en todos los órdenes de la vida política, y propugne la realización, en fórmulas gacabables, del programa agrario gallego en relación con las aspiraciones agrarias de las demás regiones españolas en cuanto sean conciliables.

10. Proposiciones y temas de las Sociedades.

11. Fijar la localidad donde debe residir el Comité de la Confederación.

12. Nombramiento del referido Comité.

13. Dictamen de la Comisión revisora de cuentas y proposiciones urgentes.

14. Sesión de clausura.

No vemos una actuación clara, con espíritu de lucha de clases—y mucho menos socialista—en los agrarios gallegos. Convidaría que se definieran bien estos camaradas y adoptaran una línea de política clara. Antes eran instrumento de Basilio Alvarez, de Emiliano Iglésias y de Portela Valladares, y ahora están encantados con el Directorio, sin perjuicio de que se pongan contra él cuando caiga esta situación.

Y eso de jugar con tantas barajas no nos parece lícito.

A definirse, pues, que en América se van dando cuenta del engaño y se van a cansar de ayudar, si las cosas no cambian de rumbo.

Quien no es labrador no tiene derecho a ser terrateniente. CELLOVIGO.

El problema agrario

XII

Durante este invierno las lluvias han sido muy pertinaces en Jerez y poblaciones de la comarca. Los obreros agrícolas apenas han podido trabajar en los meses de enero, febrero y marzo. Casi tres meses de «paro forzoso». El hambre llevando la desolación y el estrago al hogar de millones y millones de familias. Legiones y legiones de trabajadores del campo deambulando tristemente por calles y plazas de pueblos y ciudades.

El «paro forzoso» es uno de los aspectos más graves del problema agrario. Unas veces por la persistente sequía, otras por las lluvias pertinaces, amén de las temporadas en que habitualmente no se encuentra trabajo, el obrero agrícola pierde al año de cinco a seis meses. Tristísima situación la de estos estimables compañeros, que, cuando trabajan, apenas pueden satisfacer las más apremiantes necesidades de la familia, y que, durante las prolongadas épocas de «paro forzoso», sufren, con su mujer y pequeños hijos, los horrores del hambre. Nuestros estadistas han venido lamentándose de la depauperación fisiológica y nos han hablado de la regeneración de la raza. Palabras, palabras y palabras.

El «paro forzoso» de los obreros del campo es «la calamidad», es «la calamidad de las calamidades», es «la calamidad por antonomasia», cuyas causas radican en la absurda constitución agraria presente. Estudiemos esta acepción de la palabra «calamidad».

Según el Diccionario de la Academia Española, «calamidad» significa «degracia o infortunio que alcanza a muchas personas»; en la primera acepción, «el accidente o infortunio que hace infeliz y honra de trabajos a algún hombre, imperio, provincia o ciudad». El Código penal—art. 10, número 13—comprende entre las circunstancias agravantes «cometer el delito con ocasión de incendio, naufragio u otra calamidad o desgracia». El Código civil—artículo 1.575—entiende por casos fortuitos extraordinarios, verdaderas «calamidades», «el incendio, guerra, peste, inundación insólita, langosta, terremoto...» La real orden de 29 de febrero de 1860 dispone que las Diputaciones y los Ayuntamientos consignen en sus respectivos presupuestos una suma más o menos crecida, según lo permitan las circunstancias, con destino a cubrir las necesidades ocasionadas por alguna «calamidad», haciendo referencia especialmente a «epidemias, incendio, inundación u otro siniestro, pérdida de cosechas...» La ley Municipal de 2 de octubre de 1877—art. 134, núm. 7.—preceptúa que el presupuesto debe contener una partida para «calamidades públicas». El art. 151 de la misma se refiere a los presupuestos formados para atender a las medidas sanitarias de absoluta urgencia en las «calamidades públicas». La ley Provincial de 29 de agosto de 1882—art. 115, núm. 5.—dispone que el presupuesto deberá contener las partidas necesarias para las «calamidades públicas». Es «calamidad pública la langosta», acerca de la cual existen numerosas disposiciones en la Novísima Recopilación y leyes posteriores. La ley de 18 de junio de 1885—art. 1.º—declara «calamidad pública la plaga floxérica». La ley de Presupuestos del Estado de 30 de junio de 1892 comprende «las heladas y pedriscos» entre las «calamidades públicas». La ley de 16 de febrero de 1895 enumera entre las «calamidades públicas las temporales de aguas y nieves». La legislación, pues, al hablar de «calamidades públicas», se refiere a «incendios, naufragios, epidemias, langosta, floxera, inundaciones, sequías, terremotos, temporales de nieves, heladas, pedriscos, pérdidas de cosecha, guerra» y otros infortunios análogos.

Tal es el concepto jurídico de «calamidad»; pero el uso, árbitro del lenguaje según Horacio—«quem penes arbitrium est et ius et norma loquendi»—ha asignado el principal puesto entre las «calamidades» al «paro forzoso de los obreros agrícolas por persistentes sequías o por lluvias pertinaces». Cuando en Jerez y poblaciones de la comarca decimos que «tal año hubo grandísima calamidad» queremos significar que «fue muy prolongado el paro forzoso de los obreros del campo por la sequía o por las lluvias». La «calamidad» representa, pues, el hambre de las familias agrícolas. Por esta causa decía antes que el paro forzoso es «la calamidad de las calamidades», «la calamidad por antonomasia». Es la miseria que invade destructora el hogar de los trabajadores del campo y que, por la solidaridad social, trasciende a la industria y al comercio, llevando a todas partes el malestar y la inquietud. Y «la calamidad» tiene carácter crónico y permanente. Entre las lluvias pertinaces en invierno, la sequía en otoño, las tierras incultas, los sistemas de cultivo, la mal entendida economía de labores y otras causas, el trabajador del campo pierde todos los años de cinco a seis meses.

Lector benévolo, que tienes la atención de acompañarme en estas consideraciones sobre el problema agrario, humildes y modestas, que no obedecen a un sistema ni a un plan metódico, aporta tu pluma, tu palabra y tu concurso entusiástico, para que «la calamidad» ocupe el primer lugar en el terreno jurídico, para que el legislador se preocupe del paro forzoso, con disposiciones

PUBLICIDAD.—Anuncios: cuando no se señale sitio de su colocación, 30 céntimos línea; cuando se indique, precios convencionales. Noticias, una peseta línea. Enfrentados, dos pesetas línea.

EL SOCIALISTA

SUSCRIPCIÓN:
Provincias: trimestre..... 9 pesetas.
Extranjero: trimestre..... 18 pesetas.

Año XXXIX.—Núm. 4.729.

REDACCION Y ADMINISTRACION: CARRANZA, 20.—TELEFONO 15-77-J.—APARTADO 10.036 (ESTAFETA 10).

Madrid, viernes 4 de abril de 1924.

Lo del día

Subvención para Casas Baratas.

A propuesta del Instituto de Reformas Sociales se ha hecho por el ministerio del Trabajo el reparto de las subvenciones que por distintos conceptos corresponden a las colectividades o particulares que se dediquen a la construcción de viviendas económicas.

Por el primer concepto, se abona de intereses de préstamos y obligaciones, se distribuye a las entidades que se indican las cantidades siguientes:

A la Cooperativa de reforma y construcción de Casas baratas (El Escorial), pesetas 2.994,10; a la Asociación de Casas baratas de San Sebastián (Alza), 4.900; a la Cooperativa de Periodistas de Oviedo, 5.950; a la Cooperativa Obrera Ovetense, 8.334,75; a la Cooperativa de Empleados y Obreros de la Sociedad Popular Ovetense, 15.834,20; a la Asociación Caceríense de Socorros Mutuos, 8.331,25; a la Cooperativa de Construcción Obrero-Salmantina, 1.240; a la Cooperativa Catalana (Barcelona), 960; a la Cooperativa MilMar (Barcelona), 22.858; a la Cooperativa de Periodistas (Barcelona), 21.219,90; a la Constructora Obrera (Barcelona), 4.245,45; a la Cooperativa de Casas baratas de la Unión Eléctrica Madrileña, 46.832,35.

En segundo concurso, y en concepto de subvención directa, se ha hecho también este reparto:

Cooperativa de reforma y construcción de Casas baratas (El Escorial), 21.017,75 pesetas; Cooperativa de casas baratas e higiénicas (Palauollitor), 13.500,50; don Isidro Gillole Crespó (Villaverde), 6.840,50; Cooperativa de Casas baratas de la Unión Eléctrica Madrileña (Madrid), 116.644; Asociación general de Casas baratas (Alza), 14.374,50; Portland Iberia, S. A. (Yepes), 83.572,25; Sociedad Constructora de Casas baratas «La Tierra» (Santander), 43.162,25; Sociedad Cooperativa de Casas baratas «El Progreso» (Elda), 41.359,25; don Antonio Cabrices y doña María Villalonga (Palma de Mallorca), 6.301,50; don Francisco Ripoll Ferrá (Palma de Mallorca), 2.957,50; Fábrica de Mieres (Mieres), 17.564,50; don Francisco Catorrell Badilla (Tarragona), 4.021; don Serafín López Rivero (Tarragona), 3.724,75; Sindicato Emisor de Cataluña (Tarrasa), pesetas 16.294; doña Otilia Arellano Iñiguez (Barcelona), 3.814.

Importa en conjunto el reparto de subvenciones por los dos conceptos la suma de 581.763,25 pesetas, que corresponden al crédito de un millón dedicado a estas atenciones, habiendo quedado todavía sin inversión la cantidad de 418.236,75 pesetas.

Lerroux, en la Presidencia.

Acompañando a una Comisión de representantes de Sociedades de socorros mutuos de Barcelona, estuvo ayer en la Presidencia el señor Lerroux, conferenciando con el general Primo de Rivera para interesarle que se exima del impuesto del timbre a estas colectividades.

A la salida dijo pintorescamente a los periodistas que se consideraba ahora tan diputado por Barcelona como lo fué antes.

Academia de Medicina.

Esta Corporación celebrará su duodécima sesión literaria mañana, sábado, día 5 de los corrientes, a las seis y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º «En torno al torno». Comunicación del señor Rodríguez Pinilla.
- 2.º «Síntoma de Argull-Robertson unilateral y consideraciones sobre los reflejos pupilares asociados» (con proyecciones). Señor Márquez.
- 3.º «Un caso de litopedion» (con proyecciones). Señor Goyanes.

La mañana en Palacio.

A la hora de costumbre despachó esta mañana en Palacio el presidente.

Don Alfonso recibió en audiencia a varios militares.

Despacho.

El presidente despachó con los subsecretarios de Gobernación, Estado, Trabajo, Gracia y Justicia e Instrucción pública.

En el Supremo de Guerra y Marina.

Mañana se reunirá el Pleno del Consejo Supremo de Guerra y Marina para examinar un expediente de ascenso de un capitán y otros de concesión de la cruz de San Fernando, uno de honores de dicha cruz, otro de revisión y uno de dispensa de tiempo para la concesión de la referida condecoración.

Visitas al presidente.

Hoy recibió el presidente al capitán general de Cataluña, general Barrera; al subdito francés barón Paul Priet y al subastrónomo de Coimbra, don Francisco Antonio Costa Lobo, presidente de la Asociación Internacional de Geofísica.

El presidente comerá esta noche en casa del conde de los Andes.

El alcalde de Barcelona.

Ayer regresó a Madrid, procedente de Toledo, donde ha estado disfrutando veintidós días de licencia, el fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, señor García Moreno.

El puerto de Burriana.

Esta mañana estuvo en la Presidencia una Comisión de Burriana y Nules para dar las gracias al Directorio por las resoluciones que ha tomado el mismo sobre el puerto de Burriana.

EN EL GOBIERNO CIVIL

El señor gobernador, en su conversación con los periodistas, manifestó:

—Ya ven ustedes que aquí no paramos. Ahora escasea la patata, y andamos de cabeza. No es que haya confabulación ni resistencia a vender, sino que no la hay o hay poca. En vista de lo que ocurre, yo me he puesto al habla con las autoridades de Almería, y de allí vendrá patata dentro

de poco, pero que habrá de venderse a 60 céntimos el kilo.

—¿Pues es un porvenir para los pobres, señor gobernador!—dijo un periodista.

—¿Qué le vamos a hacer! Las cosas son así. Además, este año vamos a marchar muy mal de verduras, pues la riada destruyó todas las plantaciones de Aranjuez. Como se ve, las cosas tienen importancia: patatas, verduras, carne... ¡El acabóse!

¿Qué pretenden los patronos?

En la prensa de hoy, al dar cuenta de las visitas recibidas anoche por el presidente del Directorio militar, se dice que en primer lugar recibió el general Primo de Rivera a una Comisión de la Confederación Patronal española para darle cuenta de algunos acuerdos adoptados por este organismo en relación con los problemas sociales.

Escasa es, como se ve, la referencia acerca de lo que los patronos confederados pretenden en relación con los problemas sociales; pero como conocemos a nuestros clásicos y sabemos la manera de «apejar» de ciertos elementos, recogimos esa noticia en nuestras columnas y llamamos la atención de la clase trabajadora para que esté sobre aviso, limitándonos hoy a preguntar: ¿Qué pretenden los patronos?

Diputación provincial

Cerca de las once y media comienza la sesión, presidida por don Alfonso Orduña. ¿Es consejero de la Empresa de la plaza de toros? ¿Dónde está el «Ilustre Bermejo»? ¿Es que se levanta tarde?

Un secretario suscita la lectura de varias páginas del acta, sin que nadie se entere de lo que dice, y se aprueba. En el salón hay 19 diputados.

Los señores solicitan el ingreso de dos socios en el Asilo de las Mercedes, y se acuerda concedérselo cuando haya plaza. ¿Y si antes se mueren de hambre?

El representante de los Sindicatos católicos, seguramente porque así se lo aconsejan sus sentimientos de caridad cristiana, dice que ni esperanza se debe de dar a las solicitantes de que van a ser recogidas sus hijas, porque hay que reducir las plazas.

Hasta la caridad se condiciona en los borregatos católicos.

Al dar cuenta a la Diputación de haber señalado las once de la mañana del día 12 para hacer la recepción de la plaza de toros y entregarse al nuevo adjudicatario, el señor Guitarte dice que la Empresa está obligada a poner la enfermería en condiciones de salvar la vida de los heridos, y material que allí tiene la Diputación; pero ese material es muy deficiente y no sirve.

Dice que allí no hay calefacción, cosa grave que pudiera costarle la vida a algún herido, y pide que se ponga remedio rápido al asunto.

El doctor Salazar coincide en apreciar el problema con el señor Guitarte.

Se acuerda gastar en caminos y carreteras 424.746,56 pesetas.

Se da cuenta de una proposición del señor Guitarte, en la que pide se desista de construir el Hospicio en los terrenos de la duquesa de Tamames; que se estudie si se puede construir en el Cerro de los Angeles, y si no se adquieren terrenos baratos en el Extrarradio para ello.

La proposición es tomada en consideración, y pasa a la Comisión de nuevos establecimientos.

Se da cuenta de una comunicación de la Escuela de Arquitectos pidiendo que se les consienta hacer estudios de la puerta del Hospicio.

La Comisión organizadora de la corrida de toros para recaudar dinero para salvar las pinturas de Goya en San Antonio de la Florida pide un crédito de 5.000 pesetas para los primeros trabajos, y se le concede.

Y a las doce y diez se levanta la sesión.

El escala-torres portugués

Esta tarde, a las tres en punto, verificó el escala-torres portugués, atleta Nestor, la ascensión por la fachada de un edificio de la Gran Vía.

La planta baja y los dos primeros pisos los subió apoyándose con las manos y los pies en las cañas o ranuras que hasta dicha altura tiene la fachada del edificio.

El piso tercero lo subió de espaldas, apoyándose en el hueco que una de las líneas verticales de la fachada tiene en todo lo alto de la misma; pero por el saliente que hace sobre dicho hueco el piso de las ventanas, y sin que este piso vuela sobre la fachada, el escala-torres tuvo que valerse ya de una cuerda, y con ella subió todos los demás pisos.

Al llegar al noveno, en uno de los balcones en la cuerda, el atleta metió «con mucho cuidado» un pie por una vidriera y «arrugó» los cristales, que cayeron con gran estrépito a la calle.

A las tres y veintiocho, el portugués estaba sobre la cartela de piedra que hay en la azotea del edificio, desde donde saludó al público, se bebió una copa, suplenos que sería de vino, e hizo algunas zapatas.

Después descendió por la cuerda hasta la planta baja del edificio.

El espectáculo duró cuarenta minutos justos, y en algunos momentos fué muy emocionante, sobre todo cuando desde lo más alto del edificio se sostuvo en una pierna, o hacía algunas zapatas.

El resto del espectáculo, o sea la parte que el atleta tuvo que utilizar la cuerda para subir y para bajar, dejó algo defraudado al numerosísimo público que lo presenciaba.

EL SOCIALISTA se vendió en París: MM. Lafuye et Compagnie, rue Froissart, 7.

Abuso inculcable Notas de Vizcaya

Temía la Ejecutiva del Sindicato Nacional de la Industria Ferroviaria que al intentar solución al problema de los transportes por vía férrea, el primero y probablemente único que de hecho «a consecuencia era empeorar la situación económica de los agentes.

Desconfiábamos del acierto necesario en los elementos que por razón de su cargo les corresponde defender el interés nacional; sospechábamos de «osibles concomitancias» entre las Empresas ferroviarias y los representantes de algunas industrias que con ellas mantienen relaciones comerciales; teníamos desconfianza en las aviesas intenciones de las Compañías, y no ignorábamos el estado real de los agentes ferroviarios.

Con tan poco halagüeñas perspectivas, viene trabajando nuestro Sindicato por inclinar la balanza del lado de justicia; por esto hemos procurado con el informe presentado a la Ponencia nombrada por el Directorio de expertos «amarradas» con el Consejo Superior Ferroviario, defender los intereses de los irrisorios de personal; aumentar los salarios del personal; dar cumplimiento a disposiciones legales, en relación con la jornada de trabajo, descanso semanal, retiros obreros, etcétera; promulgar un estatuto regulando el ingreso, desenvolvimiento y causas para despedir a los agentes; y, en comisión de los agentes despedidos por su actuación en las luchas sociales mantenidas frente a las Compañías; mayor rapidez y garantía en el transporte, y fijar la tarifa más económica posible.

En el momento presente, y

por deber hemos de alzados nuestra voz para que todos los interesados conozcan el abuso que la Compañía de los Ferrocarriles eléctricos de San Sebastián a la frontera ha cometido con sus agentes.

Dispone el real decreto creando el Consejo Superior Ferroviario en su artículo 3.º que el anticipo reintegrable concedido a las Empresas para aumentos de primas y haberes del personal sea reducido a partir de la publicación de este decreto, mensualmente, de un modo progresivo, por diezavos partes, hasta la implantación del nuevo régimen ferroviario, añadiendo que dichas reducciones no serán motivo para reducir los actuales jornales y haberes de los obreros y agentes inferiores ferroviarios.

Si la citada Empresa ferroviaria fuera respetuosa con el real decreto, por cada, y bajo pretexto alguno, hubiera rebajado el 10 por 100 los jornales y sueldos de sus agentes. Con algo de generosidad, hubiera esperado a conocer el régimen definitivo antes de plantear esta grave cuestión, ya que en el mismo real decreto se habla de conceder a las Empresas, retirados los anticipos, las compensaciones que procedan.

Algo de seriedad y de pudor para no obligar a los propios agentes que solicitan la rebaja, poniéndose a salvo de toda responsabilidad por faltar abiertamente a lo preceptuado.

Diferencia de conducta, digna de todo elogio, la seguida por los agentes, respondiendo con un acto de solidaridad que les enaltece, a la acción usuraria, alevosa y falta de gallardía cometida por el director. Este sabe que las circunstancias actuales le ponen a cubierto de la actuación sindical más eficaz que pueden realizar los trabajadores asociados, y como no ignoran que existe una traba legal para realizar sus propósitos, pone en práctica el siguiente procedimiento: Anuncia el despido de 30 agentes con el objeto de introducir economías que compensen las cantidades correspondientes a la reducción del anticipo, y cuando el personal solicita que no se prive de trabajar a ningún agente, el director, «soto-voce», les insinúa que tan nobles propósitos no pueden ser satisfechos si no es a cambio de una reducción en los sueldos y jornales que los interesados mismos habían de solicitar.

¿Hicieron bien nuestros camaradas en aceptar semejante propuesta? Es probable que un buen sentido de la realidad guiara sus actos; desde luego, el sentimiento de generosidad y solidaridad es manifiesto. ¿Quién sabe si por los comisionados se pensó que tamaño abuso tendría su corrección, pronta y justa, por los encargados de mantener el imperio de las leyes que ellos mismos promulgaron!

He ahí registrado el hecho: mediten los ferroviarios; haganlo cuantas personas pueden y deben evitar estos abusos, si quieren de veras que los problemas sociales discurren por aquellos cauces de seriedad y justicia que su importancia requiere.

Trifón GOMEZ

Secretario del Sindicato Nacional de la Industria Ferroviaria.

Academia de Medicina

Concurso-oposición a oficial facultativo.

Esta Academia anuncia en la «Gaceta de Madrid» del 2 de los corrientes el concurso a dicha plaza vacante, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas. Las solicitudes, dirigidas al presidente de la Corporación, se admiten en la secretaria, a diez de la mañana a dos de la tarde, los días laborables, hasta el 15 de los corrientes.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones: ser españoles mayores de treinta años sin exceder de cuarenta y cinco; licenciados en Medicina y Cirugía con más de seis años de antigüedad en el título; acompañar a las instancias los siguientes documentos: partida de nacimiento del Registro civil, cédula personal, certificado de la Dirección general de Penales, título de licenciado en Medicina y Cirugía y una relación de los méritos que aleguen, acompañada de los documentos que les justifiquen.

Los admitidos a concurso se les someterá a una prueba, consistente en el despacho de expedientes o de cualquiera de los asuntos que han de estar a su cargo, cuyas obligaciones pueden consultarse en la secretaria de la Academia durante las horas arriba indicadas.

BILBAO, 3.—El Comité comarcal de Ligas de Inquilinos ha publicado un manifiesto abogando por que no sea derogado el decreto sobre alquileres, que si no da satisfacción cumplida a los inquilinos, sirve de freno para evitar muchos atropellos.

Pide el concurso de los redactores y colaboradores de los periódicos locales para que secunden su campaña. Termina anunciando la celebración, para el día 6, de mítines en San Salvador del Valle y Ortuella.

—El gobernador ha dicho hoy que no ha nombrado los concejales corporativos por no estar todavía confeccionado el Censo correspondiente.

También ha manifestado que ha recibido una comunicación del Sindicato Libre—¿cuáles, quiénes lo forman?—de Ortuella pidiendo una concejalía en el Ayuntamiento del indicado pueblo minero. Al Sindicato ese tendrán que buscarlo con microscopio.

—En la carretera de San Salvador del Valle ha volcado un carro, ocasionando la muerte de una de las caballerías que tiraban de él.

Agustín Añajar, que lo guiaba, resultó con heridas de consideración.

—El Pleno de la U. G. T. de Vizcaya se reunirá el domingo en la Casa del Pueblo de Baracaldo para tratar de asuntos importantes. En esta reunión, el compañero Angel Lacort dará cuenta de su gestión en el Pleno recientemente celebrado en Madrid.

—Invitado por los compañeros de la Gráfica explicará el sábado una conferencia el notable escritor don Joaquín Zuzoagaita, que cuenta con muchas simpatías entre los gráficos.

—Continúan los trabajos para constituir una Cooperativa Obrera Socialista en Ortuella, pues gracias a los comunistas «La Fraternidad Ortuellana» pasó a mejor vida. El grupo de queridos compañeros que realizan los trabajos previos de organización convocar a la asamblea que se verificará el domingo.—LA LUCHA.

POR LOS TRIBUNALES

Un niño muerto.

Gabriel Iruirriaga es un honrado, bueno y afable tendero de Carabanchel Bajo, o al menos lo era en enero de 1922; pero eso no obstante, toda persona, ante la obstinada travesura de las criaturas, suele abandonar su natural ecuanimidad, y Gabriel Iruirriaga, en un día de aquel mes y año, perdió la paciencia y quiso imponer su integridad ciudadana ante unos chicos que dice apedrearon su establecimiento; más sólo pudo atrapar al niño de seis años Luis García Guillaume, al que pegó o no pegó, pero indudablemente debió asustar con encerrarle en la cueva; lo cierto es que, presa de intensa conmoción ceremonial, falleció al día siguiente, y procesado como presunto homicida por imprudencia ayer compareció ante el Tribunal de la Sección primera.

La prueba aportada no esclareció nada; sólo que el procesado tiene aprecio y estima en el barrio, y esa calidad de prendas personales bastó al representante del ministerio fiscal para retirar la acusación, pues un niño depeñado, de familia pobre y que algún día tenía que morir, no es cosa tan apreciable como una alhaja u objeto, que el Código se ha hecho para cargar el peso de la ley en los delitos contra la propiedad y admitir todo a favor de los de sangre.

El acusador privado, señor Martínez Pajares, sostuvo la acusación y solicitó una pena de un año y un día de prisión correccional, más 2.000 pesetas, y el defensor, señor García Socasa, con voz estentórea, trágico ademán y alirado léxico, pidió la absolución por su patrocinado.

Otra vez el «Chichito».

Eduardo Rubio Fernández (a) Chichito, que resulta ser, según su notable defensor don Vicente Roig, un «ilustre» compañero en la prensa, en un día del mes de enero de 1921 se instaló en el Hotel de Roma, era diputado a Cortes, y como tal padre de la patria, dejó que el conserje pagase facturas suyas hasta 400 pesetas; pero como todo llega en este mundo, llegó el momento de la cuenta, y lastimado por la desconsideración, el político y periodista lo dejó para otro día, y se marchó de un hotel en donde no sabían darle toda su importancia, dejándose una maleta que contenía un magnífico... adorno.

El fiscal, señor Forés, solicitó la condena de cuatro años, dos meses y un día, y el defensor, como estimaba era un asunto civil, o sease deudas contraídas en el desempeño del cargo, pidió la más solemne absolución.

Siguen ganando los socialistas

BUENOS AIRES, 2.—El resultado de las Mesas hasta hoy escrituradas da los siguientes cifras:

Socialistas.....	46.508
Radicales.....	38.354
Demócratas.....	3.413
Principistas.....	1.633

La victoria socialista se acentúa, y se da por descontado que ocuparán el primer lugar en la capital los socialistas.—Giménez

EN EL AYUNTAMIENTO

El señor alcalde recibió a los periodistas para decirles que se habían constituido varias Comisiones. Luego dijo que había pocas patatas en el mercado.

—¿Pocas?—dijimos nosotros. «¡Hombre, hombre, las malas noticias no hay que darlas así, de golpe!»

—Se ha celebrado revista de taxímetros en la Castellana—agregó el señor Alcega—acudieron unos 300 coches, siendo retirados sólo cinco por marcar de más el aparato contador y tres por marcar de menos. Los coches estaban bien, según me informan, pues yo no he ido.

—Pues el señor gobernador si fué—dijo un periodista.

—Yo no pude—contestó el alcalde.

A la puerta del Ayuntamiento había una gran hilería de automóviles; lo demuestra la posición social de los ediles.

¿Qué pasa con las patatas?

Hace unos días que la Junta de Abastos puso tasa al precio de las patatas. Inmediatamente se empezó a notar que el precio e indispensable tubérculo empezó a faltar en el mercado. ¿Por qué? Los asentadores, que son en el mercado de la Cebada lo que los abastecedores en el Matadero, dijeron que por qué los cosecheros se negaban a vender al precio de tasa.

En vista de que se aproximaba la escasez de la patata, el señor gobernador ordenó que saliera el jefe de Mercados, acompañado de un delegado suyo, por los pueblos de la sierra a comprar o a incautarse de la patata al precio de tasa. Y por allá andan con el automóvil del director del Matadero (quién se lo había de decir!) de pueblo en pueblo en busca de patatas.

¿Cuál será el resultado de esta gestión? Ayer no se sabía nada oficialmente. A última hora llegaron al mercado de la Cebada unos cincuenta sacos, que no llegan ni para empezar a surtir a los compradores que estaban aguardando. Para el mercado de hoy quedaban unos cuarenta sacos. En todo el día habían llegado al mercado 285 sacos; hay que tener en cuenta que Madrid consume 1.500 sacos diarios.

En el mercado, el sujeto nos decía: «No tenga usted miedo a que falte patata, porque en vista de que se aproximaba la escasez, todo el mundo ha hecho acopio; hay, por tanto, mucha patata en Madrid.»

Es posible que tenga razón el señor jefe del mercado, pero ¿quién tiene las patatas? ¿Los revendedores? ¿Y a qué precio van a vender al público que no ha podido hacer acopio por falta de recursos metálicos?

La patata y las verduras han sufrido un alza de precio en el mercado, pero al público sí. El que quiera comer patata regular tiene que pagarla a 45 céntimos kilo. Es muy cara.

FUERA DE ESPAÑA

Inglaterra.—El presupuesto inglés se ha cerrado con un superávit de 8.329.073 libras esterlinas, que serán dedicadas a disminuir la deuda nacional.

—Ha disminuido en 30.611 el número de obreros parados en la pasada semana en Inglaterra.

Bélgica.—Ha surgido la huelga de tranviarios en Amberes.

Egipto.—Zaghlul Pachá ha declarado en la Cámara que el Gobierno desea la completa independencia de Egipto y del Sudán.

EN EL MATADERO

Los carniceros vienen pugnando por subir el precio de la carne, a lo que se opone tenazmente la Junta de Abastos. Esto estuvo a punto de producir un conflicto anteayer, porque los abastecedores se resistían a malar. ¿Por qué? ¿Porque perdieran dinero? No. El abastecedor nunca pierde.

Los carniceros se resistían a comprar la carne en la nave porque creían que era cara, y esta fué la causa.

Ey estuvimos en el Matadero para presenciar la matanza y observar los movimientos. Había bastante ganado y bueno; pero hemos podido observar un profundo disgusto en algunos introductores, porque entienden que el precio de 40 pesetas arroba es poco.

Había bastante ganado lechero. Los vaqueros aprovechan estas circunstancias de buen precio para renovar el ganado de sus establos.

—¿Cómo aprovechan ustedes las circunstancias!—les dijimos.

—Es natural—nos contestan—. Hay que vender cuando el ganado vale.

Los precios del día 3, comparados con los del año pasado, son los siguientes:

1923: Vaca, de 2,83 a 3,13 pesetas el kilo; cordero, de 3,05 a 3,10 ídem íd.; cerdo, a 2,90 ídem íd.

1924: Vaca, de 3,04 a 3,52 pesetas el kilo; cordero, de 4,50 a 4,55 ídem íd.; cerdo, de 3 a 3,40 ídem íd.

La diferencia de precio es de una importancia extraordinaria. En el cordero, que es la carne de la época, hay una diferencia de 1,45 en kilo; en la vaca, cerca de 40 céntimos.

Los ganaderos o introductores de ganado aún se quejan de los precios, hasta el extremo de que hoy decían que dejarían de traer ganado a Madrid porque la Junta de Abastos impuso el precio de 40 pesetas arroba.

A nosotros nos parece absurda la resolución de la Junta o del delegado del señor gobernador por la sencilla razón de que hace cotizar a igual precio el ganado bueno y el malo y porque, además, no había llegado a esa cotización más que un día y el ganado era de primera.

Vamos camino de que el vivir va a ser la cosa más difícil de hacer. Con crisis de trabajo y carestía de subsistencias es imposible.

Queremos llamar la atención del señor administrador del Matadero sobre la limpieza. Hoy en la nave donde sacrifican las Sociedades había un olor insostenible. Por el suelo había aún residuos del miércoles. Hay que tirar más agua, señor administrador.

En el salón pequeño de la Casa del Pueblo se reunió anoche la Sociedad de Fundidores Tipográficos.

Fueron aprobados los siguientes asuntos: Acta de la junta anterior, reintegro de un compañero y los asuntos de trámite que figuraban en el orden del día.

Se nombraron los siguientes cargos: Vicente Sanz, presidente; Fausto Miguel, vicepresidente, y vocal cuarto, Manuel Alonso.

En el salón pequeño de la Casa del Pueblo se reunió anoche la Sociedad de Bisleadores de Lunas.

Se tomó el acuerdo de modificar el socorro de enfermedad y hacer gestiones para que abonen también los pequeños patronos una cantidad anual destinada a la Caja de dicho socorro.

Este Sindicato celebrará junta general mañana, sábado, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y a las siete y media en segunda, en el salón teatro de «El Bloque Nacional», calle de la Bolsa, número 10, para discutir el siguiente orden del día: Acta de la anterior, cuentas, discusión del manifiesto del Comité a los asociados y acuerdos concretos sobre el caso sometido a debate.

La Junta se celebrará con el número de asociados que asista, y de no poder terminar aquella mañana, continuará al día siguiente, domingo 6, a las nueve de la mañana, en el mismo local.

Los asuntos que han de tratarse son de trascendencia, y, por tanto, el Comité del Sindicato ruega a todos los afiliados al mismo la puntual asistencia.

REUNIONES PARA MAÑANA

En el salón grande: A las nueve de la noche, Cooperativa de viviendas baratas.

En el salón pequeño: A las ocho y media de la noche, Ferrocarril, Zona primera.

La acción obrera

FUNDIDORES TIPOGRAFICOS

En el salón pequeño de la Casa del Pueblo se reunió anoche la Sociedad de Fundidores Tipográficos.

Fueron aprobados los siguientes asuntos: Acta de la junta anterior, reintegro de un compañero y los asuntos de trámite que figuraban en el orden del día.

Se nombraron los siguientes cargos: Vicente Sanz, presidente; Fausto Miguel, vicepresidente, y vocal cuarto, Manuel Alonso.

BISELADORES DE LUNAS

En el salón pequeño de la Casa del Pueblo se reunió anoche la Sociedad de Bisleadores de Lunas.

Se tomó el acuerdo de modificar el socorro de enfermedad y hacer gestiones para que abonen también los pequeños patronos una cantidad anual destinada a la Caja de dicho socorro.